

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024**
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**NOTA 1
INFORMACION DE LA ENTIDAD**

Nombre o Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAJA UNIÓN COOPERATIVA "UNION COOPERATIVA"

Objeto Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAJA UNIÓN COOPERATIVA "UNION COOPERATIVA" Tendrá como objetivo el mejoramiento del nivel de vida de los asociados, propender por el desarrollo integral, la de sus familias y la comunidad de la cual hace parte, mediante la satisfacción de sus necesidades a través de la prestación de los servicios de ahorro y crédito, actuando con base en el esfuerzo propio, fomentando la solidaridad, la ayuda mutua, y aplicando los principios universales del Cooperativismo.

Para el efecto desarrollará las siguientes actividades principalmente, captar depósitos de ahorro entre sus asociados, solucionar las necesidades de crédito de sus asociados, contratar seguros para los ahorros y créditos, además desarrollar programas tendientes a satisfacer las necesidades de salud, previsión, seguridad, asistencia, educación y solidaridad en forma directa a través de la celebración de convenios, según las limitaciones establecidas en las normas legales

Naturaleza Jurídica de la Entidad: LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAJA UNIÓN COOPERATIVA "UNION COOPERATIVA", es una entidad sin Ánimo de Lucro, de derecho privado, de naturaleza solidaria, organismo de primer grado, de responsabilidad limitada, organizado con base en el Acuerdo Cooperativo, con fines de interés social, número de asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regidas por la ley, la doctrina cooperativa y sus Estatutos.

Fecha de Constitución: 14 diciembre de 2007

Clase de Documento que la Crea: Escritura Pública No. 0000871 del 28 de febrero de 2008 otorgada por la Notaría segunda de la ciudad de Cúcuta. Se encuentra registrada en la Cámara de comercio de Cúcuta el 12 de marzo de 2008, bajo el número 00008411 del Libro I de las Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro.

Acto Administrativo que la Organiza: Constitución que fue autorizada por la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA por resolución número 20072500010175 de Diciembre 14 de 2007, mediante resolución No. 20082500006265 de septiembre 9 de 2008 la Superintendencia de Economía Solidaria autorizó a La Cooperativa de Ahorro y Crédito Caja Unión

Cooperativa "UNION COOPERATIVA", para el ejercicio de la actividad financiera, la cual Solidaria autorizó ante escritura No. 5799 de la Notaría Segunda de la Ciudad de Cúcuta. De otra parte, la junta directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas "FOGACOOP", autorizó la inscripción de la Cooperativa en sesión 29 de enero 2009, según quedó consignado en el acta 132 del 2009 y se encuentra inscrita a FOGACOOP desde el 2 de marzo 2009.

Vigencia o Término de Duración de la Entidad: La duración de la Cooperativa es indefinida, pero podrá disolverse en cualquier momento de conformidad con lo expuesto en la Ley y en los Estatutos.

Domicilio Principal: El domicilio principal de la cooperativa será la ciudad de Cúcuta; Departamento de Norte de Santander, República de Colombia y su ámbito de operaciones será todo el territorio de la República de Colombia, dentro del cual podrá establecer sucursales o agencias. Podrá también establecer operaciones a nivel Internacional.

Empleados: Su planta de Personal al 31 de diciembre 2025 está conformado por Quince (15) empleados vinculados por nómina con contrato de trabajo a término fijo y Un (1) empleado vinculado por contrato de aprendizaje etapa lectiva SENA.

Reforma de Estatutos: Sólo pueden ser reformados con el voto favorable de las 2/3 partes de los delegados presentes en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, siempre y cuando constituyan el quórum reglamentario. Los delegados deben ser asociados hábiles (no tener suspendidos sus derechos, no haber estado suspendido o sancionado durante el año inmediatamente anterior y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa.

Para efectos del impuesto a la renta la Cooperativa se clasifica en el Régimen Tributario Especial y en cuanto al impuesto a las ventas se encuentra registrada como responsable del IVA.

La Ley 454 de 1998 establece de manera expresa las operaciones e inversiones autorizadas para las Cooperativas de ahorro y crédito así:

Operaciones	Inversiones en:
- Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT o contractual. - Otorgar créditos. - Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados. - Celebrar contratos de apertura de crédito. - Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden. - Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos. - Emitir bonos. - Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios no se pueden utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.	- Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la Superintendencia Bancaria o por otros entes estatales, diferentes de cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito. - Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. - En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 79 de 1988 y hasta por el diez por ciento (10) de su capital y reservas patrimoniales. - En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito. - La totalidad de las inversiones de capital no podrán superar el cien por cien (100) de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas.

Operaciones	Inversiones en:
- Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes. - Las que autorice el Gobierno Nacional.	- En todo caso, con estas inversiones las cooperativas no deben desvirtuar su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad. Si no existiere ese propósito, la entidad deberá enajenar la respectiva inversión - Las cooperativas de ahorro y crédito no podrán realizar aportes de capital en sus entidades socias.

NOTA 2
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO ESTANDAR CONTABLE APLICADO

Los Estados Financieros Comparativos presentan cifras correspondientes al año 2025, comparado con el año inmediatamente anterior (Año 2024), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

A partir del 01 de enero de 2016 UNION COOPERATIVA lleva la contabilidad de acuerdo a la NIIF para PYMES Versión 2015 (Anexo 2 del decreto 2420 de 2015 y anexo 2.1 del decreto 2496 de diciembre de 2015) emanada del IASB. Lo anterior incluye la salvedad del artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 sobre la NO aplicación de la NIIF sobre la Cartera de Créditos y los Aportes sociales donde se continuarán aplicando las disposiciones establecidas en la ley 79 de 1988, ley 454 de 1998, capítulos II y VIII de la Circular Básica Contable.

Aspectos Legales: UNION COOPERATIVA aplica en sus operaciones el marco legal vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Circulares básicas y demás circulares emanadas de la Supersolidaria.

Catálogo de Cuentas: La Superintendencia de la Economía Solidaria actualizó la Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021; la cual, deberá ser acatada y observada por todas las organizaciones de la economía solidaria sujetas a la supervisión. La presente Circular sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera 04 de 2008 y todas las Circulares Externas y Cartas Circulares que resulten contrarias. Para efectos de reporte a la Superintendencia de la Economía Solidaria homologa los catálogos de reporte expedidos mediante resolución 9615 y 11305 de diciembre de 2015 con sus modificaciones posteriores y que no es obligatorio a nivel de registro contable o documento fuente pero que fue adoptado como catálogo de registro a nivel de documento fuente.

Reportes a Entes de Control Estatal: UNION COOPERATIVA efectúa mensualmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria "Supersolidaria" según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel UNO de supervisión.



Los Estados Financieros fueron autorizados para su emisión en la reunión del Consejo de Administración de UNION COOPERATIVA del 27 de enero 2026, según consta en Acta No 225.

NOTA 3.**PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

Cuando los estados financieros de CAJA UNION cumplan las disposiciones del marco técnico contable (la NIIF para las PYME emitida por el IASB sin ninguna excepción), se efectuará en las notas una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. En caso contrario, no se señalará que cumplen con el marco técnico contable, a menos que observen todos los requerimientos del marco técnico contable, sin ningún tipo de excepción.

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo

El periodo contable revelado en estas notas es tomado al 31 de Diciembre del año 2025, el cual se compara con el periodo 2024, cortado con esa misma fecha.

La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el capítulo de Conceptos y Principios Generales (sección 2 de la NIIF para Pymes).

Adicionalmente la entidad debe cumplir instrucciones específicas señaladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (S.E.S.), en la Circular "Básica Jurídica" reformada en el año 2015, con el propósito de reunir las diferentes instrucciones en materia jurídica emitidas por la misma y que a la fecha se encuentran vigentes, para facilitar su consulta.

Las instrucciones incorporadas deberán observarse de manera complementaria con las establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera. La citada norma empezó a regir a partir del 21 de octubre de 2008, e incorporó y sustituyó las resoluciones de carácter general y las circulares externas expedidas por esa entidad hasta esa fecha, las cuales por ende quedaron derogadas; En la medida en que se expidan nuevas normas, observó la S.E.S., se irán haciendo los ajustes del caso a la citada circular.

Así mismo señaló, que quedaron vigentes las circulares externas interpretativas, expedidas por la S.E.S., por considerar que son complementarias de la norma en mención y que pueden ser de gran utilidad para su mejor comprensión.

Las entidades supervisadas por la S.E.S., deben tener en cuenta en adelante dichas circulares básicas además de la legislación cooperativa y solidaria vigente, contenida, entre otras normas en las Leyes: 79 de 1988 y 454 de 1998.

Unidad de medida: La moneda utilizada por UNION COOPERATIVA para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

Efectivo y Equivalentes del Efectivo (Antes Disponible): Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de CAJA UNION, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

CAJA UNION considerará como equivalentes al efectivo los activos financieros que sean:

- A corto plazo con vencimiento próximo
- De gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo
- Sujetas a riesgo insignificante de su valor y
- Se mantengan para cumplir compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo en caja, los saldos en bancos, los depósitos a plazo en entidades financieras de corto plazo, las inversiones en fondos mutuos, fiducias a la vista o de corto plazo y los instrumentos financieros adquiridos con compromiso de retroventa. Se tiene un pequeño fondo permanente denominado caja menor para pagos de menor cuantía. Las salidas de recursos de bancos (cuentas de ahorro, corriente y fiducias), se efectúan preferiblemente mediante transferencias electrónicas por las personas autorizadas de acuerdo con las siguientes reglas:

Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que posee la entidad, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la menor brevedad.

Cuando no se identifica una consignación se solicita copia de la transacción al Banco y transcurridos 90 días se llevan como un pasivo consignación por identificar sin terceros. Pasados 24 meses sin que se logre identificar el beneficiario se llevan como ganancias del periodo. Periódicamente se efectúan arqueos por parte de la Revisoría Fiscal y la Contadora sobre el disponible. La entidad cuenta con póliza de manejo para todos los empleados.

En efectivo y equivalentes del efectivo se registran cuentas a la vista o fiducias, así como inversiones en instrumentos de patrimonio inferiores a 90 días, entre las cuales están las del Fondo de liquidez que debe corresponder como mínimo al 10 de los ahorros; recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez.

Instrumentos Medidos al Costo Amortizado. Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable emanada de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida.

Se consideran instrumentos de financiación por UNION COOPERATIVA: Las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las obligaciones financieras. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos o le faltan 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.

Fondo de Liquidez: Recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo

disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos. A estos títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por Coopcentral Y Financiera Jurisccoop, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados.

Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico: Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses.

Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por Deudores Comerciales por Venta de Bienes y Servicios, Convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses) donde la cooperativa actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado.

El deterioro de las cuentas por cobrar se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por cada deudor. Estas evaluaciones se realizan individualmente para partidas con mora superior a 90 días que superen los 10 SMLMV y para las demás se registra un deterioro del 75 (pérdida dado el incumplimiento para obligaciones con garantía personal, según el modelo de riesgo SARC que aplican las entidades vigiladas por la Superfinanciera).

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (salos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros.

Activos y Pasivos Contingentes: No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. UNION COOPERATIVA considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las des reconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

Monto	Antigüedad desde el vencimiento
Hasta 0,5 SMLMV	18 meses
>0,5–1 SMLMV	24 meses
Mayor a 1 SMMV	36 meses

Transcurridos 3 años desde haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste hasta sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela. Hasta tanto UNION COOPERATIVA revela los activos y pasivos contingentes por valor superior a 10 SMLMV en las notas a los estados financieros.

Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable: Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

Cartera de crédito de Asociados: en este rubro se registran los créditos de consumo otorgados a los asociados por UNION COOPERATIVA bajo las distintas líneas establecidas en el reglamento de créditos que es aprobado por el Consejo de Administración por mayoría de sus miembros.

- **Comercial:** Se define como crédito comercial el otorgado a personas naturales y jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica organizada, distintos a los otorgados bajo cualquiera de las modalidades de crédito previstas en el Decreto 455 del 2023, con excepción del crédito de vivienda a que se refiere la Ley 546 de 1999.
- **Crédito Productivo rural:** Se define como crédito popular productivo rural el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas rurales y rurales dispersas cuyo monto no exceda de seis (6) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.
- **crédito Productivo urbano:** Se define como crédito popular productivo urbano el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas urbanas cuyo monto no exceda de seis (6) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.
- **Crédito productivo rural:** Se define como crédito productivo rural el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas rurales y rurales dispersas cuyo monto sea mayor de seis (6) salarios mínimos legales vigentes y hasta veinticinco (25) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.
- **Crédito productivo urbano:** Se define como crédito productivo urbano el otorgado a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas urbanas cuyo monto sea mayor de seis (6) salarios mínimos legales vigentes y hasta veinticinco (25) salarios mínimos legales vigentes, al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.
- Se tendrá por definición de microempresa aquella consagrada en las disposiciones normativas vigentes.

Los créditos otorgados son registrados por el valor del importe en efectivo o equivalentes entregado. No se practican descuentos al momento del otorgamiento que reputen interés y que puedan generar diferencias entre la tasa facial (contractual) y la tasa interna de retorno que alteren los planes de amortización al diferirlos al plazo.

El seguro de vida deudores lo asume el asociado y se le descuenta de la cuota a pagar, los intereses se liquidan por el método del costo amortizado aplicando el principio de causación (acumulación o devengo) en forma vencida, mensualmente, hasta una mora de 60 días; momento a partir del cual, por principio de prudencia, se consideran activos contingentes no reconocidos, que se controlan en cuentas de revelación de información financiera (antes cuentas de orden) y que no se presentan en los estados financieros, pero se revelan en las notas.

Contablemente la cartera se clasifica, califica y provisiona de acuerdo a las instrucciones impartidas en el Anexo 1 y Anexo 2 Capítulo 2 del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de UNION COOPERATIVA, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, las captaciones de ahorros y el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes los asociados, y eventualmente con recursos externos provenientes de préstamos bancarios cuyos costos financieros se causan por el método del costo amortizado.

El 37.5 de la recuperación de la cartera se efectúa mediante el sistema de libranza o descuentos por nómina según la ley 1527 de 2012 y el 62.5 se efectúa mediante el sistema de recaudo por ventanilla el cual implica que los descuentos de nómina del asociado por cualquier concepto, incluidos los de UNION COOPERATIVA, no pueden exceder del 50 del salario neto de descuentos de ley.

Las condiciones de plazo y tasas de interés son fijadas por el Consejo de Administración y se revisan por lo menos una vez al año. Los plazos máximos de financiación para asociados son de 84 meses, pero los créditos en promedio se desembolsan a 41 meses.

Los créditos cuentan con garantía personal, es decir que su respaldo son el patrimonio del deudor y codeudor, en algunos casos establecidos en el reglamento de crédito el codeudor puede ser reemplazado por el Fondo de Garantías de Antioquia FGA de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

Los créditos que entran en mora se efectúa inicialmente la cobranza por el área de Cobranzas y las casas de Cobranzas contratadas, pasados 90 días se envían a cobro jurídico, a los 360 días se provisionan al 100.

El monto promedio de los créditos es de 8 millones.

UNION COOPERATIVA sigue el Anexo 1 y Anexo 2 Capítulo 2 del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, de la Supersolidaria el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, a través del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que le permitan a las entidades financieras identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio. UNION COOPERATIVA realiza la Evaluación de Cartera en forma semestral en los meses de mayo y noviembre y sus resultados se registran en los Estados Financieros de junio y diciembre, los resultados de la Evaluación de Cartera en materia de recalificación de créditos aprobada por el Consejo de Administración permanece hasta el próximo proceso de Evaluación de Cartera y se modifica si existe evidencia de un cambio en el nivel de riesgo que amerite su recalificación, teniendo en cuenta que la morosidad no podrá ser el único factor a considerar.

Deterioro de la Cartera de Créditos: UNION COOPERATIVA sigue el Anexo 1 y Anexo 2 Capítulo 2 del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, la cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que le permitan a las entidades financieras identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

UNION COOPERATIVA evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la temporalidad de las obligaciones, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados. UNION COOPERATIVA califica y deteriora la cartera de crédito así:

- **Deterioro general:** UNION COOPERATIVA constituye una provisión general para las modalidades de consumo, comercial y microcrédito, como mínimo del uno por ciento (1) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta.
- **Deterioro individual:** Para las categorías de cartera comercial, de consumo la calificación y provisión de la cartera de UNION COOPERATIVA se establece teniendo en cuenta los Modelos de Referencia establecidos por la Supersolidaria en el Anexo 1 y Anexo 2 Capítulo 2 del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, de la Supersolidaria.

Regla de Arrastre: Cuando UNION COOPERATIVA califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

Suspensión de causación de intereses: Los créditos dejarán de causar intereses, cuando el crédito se califique en C o una categoría de mayor riesgo.

Efecto de las garantías sobre el deterioro: Para efectos de la constitución del Deterioro individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos; en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas se provisionan así:

Microcrédito: Tratándose de microcrédito, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70) del valor de la garantía, se aplica el porcentaje que corresponda según lo establecido por la Supersolidaria.

Castigos: UNION COOPERATIVA castiga todos los clientes clasificados como irrecuperables, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Deterioro del 100 (capital, intereses y otros conceptos)
- Trescientos sesenta días (360) de vencido para los casos de cartera de Consumo y Cartera comercial.
- Mayor a ciento veinte días (120) de vencido para los casos de cartera de Microcrédito.

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones

originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos.

En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, UNION COOPERATIVA ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha calificación por un período de congelamiento de 2 meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordados) en los que se realice abono a capital.

Propiedad Planta y Equipo

La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de UNION COOPERATIVA, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

Las propiedades, plantas y equipos serán valorados por el Modelo del Costo, que es el Costo menos Depreciaciones Acumuladas y Deterioros Acumulados. El Costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como los gastos necesarios para ponerlos en condiciones de operación. Los gastos de financiación serán en todos los gastos registrados en resultados.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia UNION COOPERATIVA y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o mantenciones son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de propiedades, planta y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, considerando el valor residual estimado de estos. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los nuevos activos fijos adquiridos serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

Las ventas y demás retiros se registran por su valor neto ajustado. Su depreciación se calcula de acuerdo a la vida útil estimada sobre el costo, utilizando el método de línea recta. Para los que tienen un valor inferior a 50 UVT se deprecian en un año y para los demás, de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVO	VIDA UTIL	TASA ANUAL
INMUEBLES	Según Avalúo	Según Avalúo
MUEBLES Y ENSERES	10 AÑOS	10
EQUIPO DE OFICINA	5 AÑOS	20

EQUIPO DE COMPUTO	3 AÑOS	33
-------------------	--------	----

La entidad deprecia en el mismo año de adquisición la propiedad planta y equipo cuyo valor es inferior al tope tributariamente establecido.

Las propiedades y equipos se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo, mediante pólizas de seguros y no se encuentran hipotecados y/o pignorados.

UNION COOPERATIVA reconocerá una pérdida por deterioro de valor cuando exista una incapacidad de recuperar con los flujos de fondos futuros que un grupo de bienes produce, su valor actual en libros, cuando el valor libro es mayor que el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

- Importe Recuperable: es el mayor entre el Valor razonable o Valor de uso.
- Valor de uso: es el valor presente de la estimación de flujos futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su enajenación al final de la vida útil.
- Valor razonable: es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción en que ambas partes proceden libremente, menos los costos de enajenación.
- La reversión de pérdidas por deterioro se limita al importe en libros que hubiera tenido el activo si no hubiera habido una pérdida por deterioro y se abona a la cuenta de resultados.

Activos intangibles. Corresponden a Gastos anticipados por pago de seguros y eventualmente Programas informáticos. Las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan a 10 años. Los costos de mantenimiento de programas informáticos se reconocerán como gasto del ejercicio en que se incurren. Los desarrollos, mejoras o adiciones significativas que se hagan al aplicativo, serán cargados a los intangibles y amortizados a 10 años cuando éstos superen el valor de los 10 SMLMV.

Una entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a. Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- b. Los métodos de amortización utilizados.
- c. El importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa.
- d. La partida (partidas), en el estado del resultado integral (y en el estado de resultados, si se presenta) en la(s) que está incluida la amortización de los activos intangibles.

Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:

- i. Las adiciones.
- ii. Las disposiciones.
- iii. Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.

- iv. La amortización.
- v. Las pérdidas por deterioro del valor.
- vi. Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

Provisiones: Pasivos de cuantía o vencimiento incierto. CAJA UNION registra provisiones sobre ciertas condiciones tales como multas, sanciones, litigios y demandas, que pueden existir a la fecha en que los estados financieros son emitidos, teniendo en cuenta que:

- a. Exista un derecho adquirido y, en consecuencia, una obligación contraída.
- b. El pago sea exigible o probable y
- c. La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Activos y pasivos contingentes: No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en Notas a los estados financieros cuando su grado de contingencia es probable. Los Pasivos Contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. UNION COOPERATIVA considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las des reconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

Monto	Antigüedad desde el vencimiento
Hasta 1 SMLMV	24 meses
>1-3 SMLMV	36 meses
Mayor a 3 SMMV	48 meses

Transcurridos 2 años desde haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste haya sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela.

Las contingencias por multas, sanciones, litigios y demandas son analizadas por asesores legales. La estimación de las contingencias de pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra UNION COOPERATIVA, los asesores evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material haya ocurrido y el monto del pasivo puede ser estimado entonces es registrado en los estados financieros. Si la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable, pero es incierto el resultado o es probable pero no puede ser estimado el monto de la pérdida, entonces la naturaleza de la contingencia es revelada en nota a los estados financieros con una estimación del rango probable de pérdida.

Depósitos de Asociados: La Cooperativa cuenta con autorización para el ejercicio de la actividad financiera (captación de ahorros) desde el 9 de septiembre 2008 y se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACOOOP y por tanto cuentan con seguro de depósito. Los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado en la respectiva línea a la que corresponde, utilizando el método del interés efectivo. La entidad capta ahorros en las siguientes modalidades reglamentadas por el Consejo de Administración:

- a) **Depósitos de Ahorro a la Vista:** típica cuenta de ahorros de consignación y retiro libre que paga rendimientos liquidados mensualmente y que pueden inmovilizarse o comprometerse para cumplir la reciprocidad que exige el reglamento de crédito para acceder a dicho servicio, caso en el cual no pueden retirarse hasta el tope comprometido.
- b) **Permanente:** Correspondían al 10 de los aportes obligatorios efectuados por los asociados mensualmente. No se aceptan retiros parciales. Se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con la Cooperativa por cualquier concepto.
- c) **Contractuales:** Corresponden a ahorros programados cuya destinación o plazo está previamente definido en el reglamento y que contempla eventuales penalidades de no cumplirse el tiempo o la destinación pactada.
- d) **Certificados de Ahorro a Término - CDAT:** no constituyen título valor como los Certificados de Depósito a Término - CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. El Consejo de Administración define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado estableciendo uno o más puntos por encima de la DTF o IBR.

IMPUESTOS

Impuesto de Renta: Art. 19-4 Tributación sobre la renta de las Cooperativas: Las Cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Las Cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente.

Impuesto de Renta: Art. 19-4 Tributación sobre la renta de las Cooperativas: Las Cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Las Cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente.

Impuesto de Industria y Comercio: Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de la Cooperativa. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal municipios Cúcuta.

A partir del año 2019 tributarán como grandes contribuyentes los contribuyentes que el año anterior hubiesen obtenido ingresos brutos superiores a treinta mil UVT (30.000 UVT). Estos contribuyentes están obligados a practicar retenciones

en la fuente y a practicar auto retenciones bimestrales del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil y no les practican retención.

Gravamen a los Movimientos Financieros: La Cooperativa es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. Cuando la entidad paga directamente el retiro de ahorros mediante cruce de cuentas o pago de efectivo sin utilizar sus cuentas bancarias debe hacer ella misma la retención y pagarla mediante declaración semanal. Cuando el retiro de ahorros se paga con transferencia o cheque de cuenta de ahorros o corriente de la Cooperativa no se causa retención del cuatro por mil porque el banco directamente hace la retención.

Impuesto al Valor Agregado: La entidad presta servicios que están gravados con el impuesto al valor agregado y por ende es agente retenedor del mismo, debe liquidar IVA sobre sus ingresos.

Información Exógena: La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Fondos Sociales: Los fondos sociales se constituyen de conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley 79 de 1988, la reglamentación de la Superintendencia de la Economía Solidaria y con los Estatutos de la Cooperativa. Los fondos sociales se reconocen a su valor nominal como pasivos, porque se originan en hechos pasados, como resultado de la distribución de excedentes, aprobado por la Asamblea General de delegados, su ejecución obedece a un mandato contenido en una norma legal y la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos futuros.

En las organizaciones solidarias, los excedentes resultantes al cierre del ejercicio económico anual dan lugar, entre otros fines, a la creación o incremento legal de los dos fondos sociales pasivos definidos por ley, es decir, los de solidaridad y de educación. Ello conforme a lo establecido en materia de distribución de excedentes en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. El numeral dos del mismo artículo permite además que, con el remanente del excedente, se creen o alimenten a discrecionalidad de la organización solidaria otros fondos sociales pasivos de carácter voluntario.

Igualmente, con el remanente del excedente, la asamblea general podrá crear reservas y fondos patrimoniales conforme a los numerales 1 y 2 del artículo 4 de la Ley 79 de 1988.

Los recursos de los fondos sociales pasivos de carácter voluntario, creados o incrementados con excedentes, se deben entregar a los asociados con fundamento en los respectivos reglamentos. La asamblea general podrá cambiar el destino de estos recursos, en forma parcial o total, hacia otro fondo social pasivo o patrimonial de la organización. El artículo 56 de la Ley 79 de 1998, prevé que la asamblea general de las cooperativas y precooperativas podrán crear otras reservas y fondos, diferentes a los de creación legal previstos en el artículo 54 de la ley 79 de 1988. Igualmente define que la entidad, con parámetros presupuestales, determinará el valor a proveer en cada fondo o reserva. Cabe aclarar que, por definición, las reservas son patrimoniales mientras que los fondos pueden ser patrimoniales o fondos sociales pasivos.

En los fondos sociales pasivos creados y alimentados contra gastos del ejercicio por decisión de la asamblea general (artículo 56 de la Ley 79 de 1988) se deberá contar con un reglamento donde se especifique el destino de los recursos. Para ello, se anexará el acta de la asamblea donde se aprobó y se especificó el monto de cada fondo. Cuando el organismo

solidario esté registrando pérdidas (del ejercicio o acumuladas) o se encuentre restituyendo la reserva para protección de aportes, bajo ninguna circunstancia podrán alimentar fondos sociales pasivos contra gastos del ejercicio.

Beneficios a Empleados: Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de UNION COOPERATIVA, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. La entidad no tiene prestaciones extralegales ni beneficios a empleados de largo plazo. Eventualmente el Consejo de Administración conforme a los resultados y metas puede aprobar bonificaciones de corto plazo a mera liberalidad.

Aportes Sociales: Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a **UNION COOPERATIVA**, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes. Ninguna entidad asociada a **"UNION COOPERATIVA"** podrá tener más del cuarenta y nueve por ciento (49) de los aportes sociales individuales de la Cooperativa. Ninguna persona natural podrá poseer más del 10 de los aportes sociales de la Cooperativa.

Los aportes de los asociados quedaran directamente afectados desde su origen a favor de UNION COOPERATIVA, como garantía de las obligaciones que contraigan con UNION COOPERATIVA. Tales sumas no podrán ser grabadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

UNION COOPERATIVA. Cumple con la circular básica contable y Financiera, al llevar en la cuenta del pasivo los aportes sociales individuales que no han sido pagados en el mismo mes por la deudora patronal. De igual forma UNION COOPERATIVA posee a la fecha de corte del presente informe Aportes Amortizados que posibilitan el incremento y fortalecimiento del Capital Institucional.

Los aportes se presentan de la siguiente manera el capital mínimo irreducible en el Patrimonio y el exceso como Aportes Sociales Temporalmente Restringidos de acuerdo con el pronunciamiento del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Los asociados de **"UNION COOPERATIVA"** realizaran aportes sociales de la siguiente manera:

El Aporte ordinario mínimo mensual que debe realizar cada asociado en UNION COOPERATIVA es del Cinco por ciento (5) de un salario mínimo mensual legal vigente con las siguientes excepciones

- Asociado estudiante universitario: Dos puntos cinco por ciento (2.5) de un salario mínimo mensual legal vigente.
- Menor de edad: Es del uno por ciento (1) de un salario mínimo mensual legal vigente.
- Aportes sociales asociados rurales programa semilla cooperativa: \$20.000
- Aportes asociados microempresarios programa semilla cooperativa \$20.000

El valor de los aportes sociales que los asociados cancelen a partir desde el mes de enero de 2025 se distribuirá de la siguiente manera.

Las entidades asociadas a "UNION COOPERATIVA", cancelaran como aportes ordinarios mínimo la suma equivalente a diez (10) S.M.M.L.V, que pueden ser financiados a 3 meses con la condición de que para solicitar un crédito deben estar cubiertos en el 100.

Los aportes y ahorros permanentes sólo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. "UNION COOPERATIVA" dispondrá de un plazo de TREINTA (30) días para proceder a la devolución de aportes y ahorros permanentes.

Reservas y Fondos Patrimoniales: Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados:

- ✓ Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20 de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes
- ✓ Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente hasta un límite del 50 de los excedentes anuales y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- ✓ Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución al Consejo de Administración para su reglamentación.
- ✓ La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Reconocimiento de ingresos: Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de UNION COOPERATIVA.

- ✓ Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.
- ✓ Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.
- ✓ Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la acusación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan como activos contingentes mientras se produce su recaudo.
- ✓ Los ingresos que corresponden a descuentos financieros por pronto pago o descuentos comerciales sobre convenios que surgen de una diferencia existente entre el valor cargado al asociado y el menor valor efectivamente pagado al proveedor del bien o servicio se registran también al ingreso.
- ✓ Se consideran ganancias los correspondientes a recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro), las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.

Estimaciones y Aplicaciones de Criterio Profesional: La preparación de estados financieros bajo IFRS, requerirá que la administración de UNION COOPERATIVA realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en los estados financieros consolidados y las notas explicativas relacionadas. Las estimaciones y supuestos a utilizar se basarán en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones, bajo ciertas condiciones y en algunos casos variar significativamente. Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de UNION COOPERATIVA y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración. Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encontrarán relacionadas con los siguientes conceptos:

- La estimación de Deterioro de los Activos Financieros.
- La vida útil de “propiedades, plantas y equipos” e Intangibles.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los “Pasivos Contingentes”.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los “Activos Contingentes”.
- La estimación de Provisiones.

Estas estimaciones se realizarán en función de la mejor información disponible. En cualquier caso, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificar dichas estimaciones y corregir prospectivamente en ejercicios futuros.

NOTA 4

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO CAJA

Corresponde a saldos disponibles en las cuentas de caja general y la caja menor de administración a diciembre 31 de 2025; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones. Se dispone de un manual de procedimiento interno definido de acuerdo con las normas del sistema de gestión de Calidad para el control y manejo de los mismos, el cual está a cargo del tesorero.

Se cuenta con una póliza de sustracción e incendio cuya cobertura ampara los riesgos inherentes a la operación en las oficinas en donde UNION COOPERATIVA presta sus servicios. Para su manejo deben cumplirse las especificaciones de la póliza y los montos asegurados son definidos por la administración.

Los recursos de efectivo necesarios para la operación deben llegar a los diferentes sitios de servicios a través de la transportadora de valores y conforme a lo definido en la póliza suscrita con la aseguradora.

El responsable de los arqueos de la caja será el contador y/o el revisor fiscal, las novedades que se presenten durante esta actividad se informan al Gerente General. Los faltantes o sobrantes en las cajas se registran conforme a las normas vigentes, a las respectivas cajas se le efectuaron los arqueos a diciembre 31 de 2025 correspondientes conforme a los reglamentos existentes.

Descripción Cuenta	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
CAJA GENERAL	\$ 12.362.751,58	\$ 31.384.535,80	-\$ 19.021.784,22	-60,61
Fondo de Inversion Colectiva Fiduoccidente	\$ 2.570.167,27	\$ 351.218.789,40	-\$ 348.648.622,13	-99,27
Credicorp Capital Colombia S.A.	\$ 962.069,95	\$ 2.578.205,29	-\$ 1.616.135,34	-62,68
BANCOS COMERCIALES	\$ 35.281.320,61	\$ 113.751.944,22	-\$ 78.470.623,61	-68,98
BANCOS COOPERATIVOS	\$ 31.779.509,74	\$ 26.774.728,74	\$ 5.004.781,00	18,69
TOTAL	\$ 82.955.819,15	\$ 525.708.203,45	-\$ 442.752.384,30	-84,22

BANCOS Y OTRAS ENTIDADES

Muestra los saldos disponibles en las cuentas bancarias corrientes y de ahorro a nombre de UNION COOPERATIVA; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones. Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que posee, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la menor brevedad.

UNION COOPERATIVA efectúa las transferencias correspondientes a los desembolsos de los créditos de sus asociados de dos cuentas corrientes exoneradas del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria. De ésta misma cuenta se giran cheques con cruce y negociabilidad restringida a nombre del Deudor o de terceros.

Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios y para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patronales.

Descripción Cuenta	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Bco Bogotá Cta Ah 303081293	\$ 15.944.743,61	\$ 732.851,69	\$ 15.211.891,92	2075,71
Bco Bogotá Cta Cte 303000160	\$ 14.681.879,71	\$ -	\$ 14.681.879,71	100,00
Bancolombia Cta Ah 0-816-0002727-1	\$ 165.000,78	\$ 165.000,78	\$ -	0,00
Banco de Occidente 625-81734-1	\$ 4.489.696,51	\$ 112.854.091,75	-\$ 108.364.395,24	-96,02
Coopcentral - Cuenta de Compensacion 23000042	\$ 26.462.102,77	\$ 22.490.081,77	\$ 3.972.021,00	17,66
Coopcentral - Portal Transaccional 430056257	\$ 3.211.613,49	\$ 3.179.218,49	\$ 32.395,00	1,02
Coopcentral Cta Cte 230000850	\$ 2.053.275,92	\$ 1.053.275,92	\$ 1.000.000,00	94,94
Coopcentral Cuenta Ahorros 430001202	\$ 52.517,56	\$ 52.152,56	\$ 365,00	0,70
TOTAL	\$ 67.060.830,35	\$ 140.526.672,96	-\$ 73.465.842,61	-52,28

NOTA 5

INVERSIONES OTRAS INVERSIONES

Refleja los aportes sociales que posee UNION COOPERATIVA como entidad asociada a entidades cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro del sector solidario. Estos aportes incluyen las sumas capitalizadas por la revalorización y el reconocimiento de los retornos. Estas inversiones a la fecha no presentan ningún tipo de restricciones jurídicas o económicas como pignoraciones, embargos, litigios o cualquier otra que afecten la titularidad de las mismas.

INVERSIONES	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	\$ 247.575.361,03	\$ 229.835.736,03	\$ 17.739.625,00	7,72
Efectivo Restringido al costo amortizado - Fondo	\$ 833.109.601,63	\$ 625.482.935,63	\$ 207.626.666,00	33,19
TOTAL	\$ 1.080.684.962,66	\$ 855.318.671,66	\$ 225.366.291,00	26,35

Descripción Cuenta	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
SERFUNORTE - LOS OLIVOS	\$ 92.550.735,00	\$ 80.505.110,00	\$ 12.045.625,00	14,96
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	\$ 74.892.799,00	\$ 72.045.799,00	\$ 2.847.000,00	3,95
LA EQUIDAD SEGUROS GENERAL	\$ 18.614.001,00	\$ 15.767.001,00	\$ 2.847.000,00	18,06
COOPCENTRAL	\$ 58.609.248,00	\$ 58.609.248,00	\$ -	0,00
CONFECOOP NORTE	\$ 2.000.052,03	\$ 2.000.052,03	\$ -	0,00
FEOLFEN	\$ 908.526,00	\$ 908.526,00	\$ -	0,00
TOTAL	\$ 247.575.361,03	\$ 229.835.736,03	\$ 17.739.625,00	7,72

EQUIVALENTES DEL EFECTIVO Y EFECTIVO RESTRINGIDO

FONDO DE LIQUIDEZ.

Conforme a la Circular Básica Contable y Financiera, UNION COOPERATIVA debe mantener un porcentaje equivalente al 10 sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que el estatuto establezca que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al

momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del 2 del total de dicha cuenta. Si los estatutos establecen que los ahorros permanentes pueden ser retirados de forma parcial, el porcentaje a mantener en el fondo de liquidez por este concepto será del 10 de todos los depósitos, incluyendo la cuenta de ahorros permanentes.

En cuanto a la custodia que compone el fondo de liquidez, los títulos y demás valores permanecen bajo la custodia del establecimiento bancario, el organismo cooperativo de grado superior, la sociedad fiduciaria o en un depósito centralizado de valores vigilado por la Superintendencia Financiera. Los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen; por tanto, UNION COOPERATIVA, no podrá garantizar operaciones de tesorería o crediticias con los recursos del fondo de liquidez, solo se dispondrá de estos recursos ante retiros masivos de asociados o inesperados estados de iliquidez. UNION COOPERATIVA ajusta de forma mensual el saldo del fondo de liquidez de acuerdo a la dinámica de los rubros que la componen (Depósitos de ahorro a la vista, contractuales, CDAT's y Ahorros permanentes).

Descripción Cuenta	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
FONDO DE LIQUIDEZ - CUENTAS DE AHORRO				
Coopcentral 430056000	\$ 23.642.166,63	\$ 2.018.189,63	\$ 21.623.977,00	1071,45
FONDO DE LIQUIDEZ - CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TERMINO				
Certificado Deposito a Termino Banco Coopcent	\$ -	\$ 374.402.746,00	-\$ 374.402.746,00	-100,00
Certificado Deposito a Termino Juriscoop	\$ 809.467.435,00	\$ 249.062.000,00	\$ 560.405.435,00	225,01
TOTAL	\$ 833.109.601,63	\$ 625.482.935,63	\$ 207.626.666,00	33,19

NOTA 6

CARTERA DE CREDITO ASOCIADOS

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga UNION COOPERATIVA en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con pagarés, codeudores, hipotecas de bienes y raíces, pignoraciones, seguros de vida e incendio, aportes y prestaciones sociales. Este rubro está sujeto a provisiones con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de la misma y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, emanada por la Supersolidaria de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados por UNION COOPERATIVA bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de UNION COOPERATIVA, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, sus reservas y fondos patrimoniales y pasivos, así como el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte del Consejo de Administración.

Los créditos otorgados son registrados por su valor nominal neto de los abonos recibidos de los clientes, excepto las compras de cartera que son registradas por su costo de adquisición, los intereses acumulados son registrados como cuentas por cobrar y los anticipados como abono diferido en el pasivo.

Clasificación:

- a) **Vivienda:** Son aquellos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o la construcción de vivienda individual y cumplen los términos de la Ley 546 de 1999, entre ellos: estar denominados en UVR o en moneda legal, ser garantizados con hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto de financiación y el plazo de amortización debe estar comprendido entre 5 y 30 años como máximo.
- b) **Consumo:** Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.
- c) **Microcrédito:** Son microcréditos los créditos constituidos por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el Artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o a las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de ingresos derivados de su actividad. El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.
- d) **Comerciales:** Se clasifican como comerciales todos aquellos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

Deterioro de la Cartera de Créditos: UNION COOPERATIVA sigue el Título IV Sistema de Administración de Riesgos de la Circular Básica Contable y Financiera la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria actualizó por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que le permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

UNION COOPERATIVA evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados. UNION COOPERATIVA califica y provisiona la cartera de crédito así: Provisión general: UNION COOPERATIVA constituye una provisión general únicamente para las modalidades de consumo, microcrédito y comercial, como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta. Sin perjuicio de la provisión

general a que se refiere el párrafo anterior, UNION COOPERATIVA mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

Para el cálculo del deterioro individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que UNION COOPERATIVA no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a HIPOTECA.

Reglas de alineamiento: Cuando UNION COOPERATIVA califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento

Intereses Cartera de Créditos: Representa el valor de los intereses devengados por UNION COOPERATIVA sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Esta cuenta por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberá observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejen de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito: En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejen de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización del Consejo

de Administración o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos. En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, UNION COOPERATIVA ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha calificación por un período de congelamiento de 2 meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordados) en los que se realice abono a capital.

A 31 de diciembre 2025 la Cartera se encuentra clasificada de la siguiente manera de Créditos así:

1. Distribución total de la cartera de créditos de acuerdo con su clasificación y categoría:

Descripción Cuenta	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
CRÉDITOS DE CONSUMO - CON LIBRANZA	\$ 3.822.133.185,00	\$ 3.903.965.162,00	-\$ 81.831.977,00	-2,10
A - Normal	\$ 3.822.133.185,00	\$ 3.903.965.162,00	-\$ 81.831.977,00	-2,10
CRÉDITOS DE CONSUMO - SIN LIBRANZA	\$ 3.156.171.091,00	\$ 3.506.174.352,00	-\$ 350.003.261,00	-9,98
A - Normal	\$ 2.623.198.359,00	\$ 2.891.317.708,00	-\$ 268.119.349,00	-9,27
B - Aceptable	\$ 41.964.580,00	\$ 69.124.305,00	-\$ 27.159.725,00	-39,29
C- Apreciable	\$ 51.039.559,00	\$ 28.646.749,00	\$ 22.392.810,00	78,17
D- Significativo	\$ 16.050.577,00	\$ 55.404.945,00	-\$ 39.354.368,00	-71,03
E- Incobrabilidad	\$ 423.918.016,00	\$ 461.680.645,00	-\$ 37.762.629,00	-8,18
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	\$ 77.305.057,00	\$ 84.240.068,00	-\$ 6.935.011,00	-8,23
A - Normal	\$ 40.949.792,00	\$ 45.580.960,00	-\$ 4.631.168,00	-10,16
B - Aceptable	\$ 1.796.132,00	\$ 3.399.352,00	-\$ 1.603.220,00	-47,16
C- Apreciable	\$ 2.858.548,00	\$ 2.544.006,00	\$ 314.542,00	12,36
D- Significativo	\$ 1.073.680,00	\$ 3.536.354,00	-\$ 2.462.674,00	-69,64
E- Incobrabilidad	\$ 30.626.905,00	\$ 29.179.396,00	\$ 1.447.509,00	4,96
INTERESES CREDITO CON PERÍODO DE GRACIA	\$ 305.520,00	\$ 767.160,00	-\$ 461.640,00	-60,18

INTERESES CREDITO CON PERIODOS DE GRACIA	\$ 305.520,00	\$ 767.160,00	-\$ 461.640,00	-60,18
DETERIORO CR DITOS DE CONSUMO (CR)	-\$ 405.021.191,00	-\$ 388.459.799,00	-\$ 16.561.392,00	4,26
A - Normal	-\$ 30.960.985,00	\$ -	-\$ 30.960.985,00	100,00
B - Aceptable	-\$ 1.791.484,00	-\$ 588.122,00	-\$ 1.203.362,00	204,61
C - Apreciable	-\$ 8.902.408,00	-\$ 1.482.845,00	-\$ 7.419.563,00	500,36
D- Significativo	-\$ 9.469.827,00	-\$ 8.317.330,00	-\$ 1.152.497,00	13,86
E- Incobrabilidad	-\$ 353.896.487,00	-\$ 378.071.502,00	\$ 24.175.015,00	-6,39
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO (CR)	-\$ 27.260.245,00	-\$ 35.259.756,00	\$ 7.999.511,00	-22,69
A - Normal	-\$ 650.603,00	\$ -	-\$ 650.603,00	100,00
B - Aceptable	-\$ 71.950,00	\$ -	-\$ 71.950,00	100,00
C - Apreciable	-\$ 449.882,00	-\$ 2.544.006,00	\$ 2.094.124,00	-82,32
D- Significativo	-\$ 629.571,00	-\$ 3.536.354,00	\$ 2.906.783,00	-82,20
E- Incobrabilidad	-\$ 25.458.239,00	-\$ 29.179.396,00	\$ 3.721.157,00	-12,75
DETERIORO INT CONSUMO PERIODO DE GRACIA	-\$ 3.203.201,00	-\$ 3.203.201,00	\$ -	0,00
Deterioro Int Consumo periodo de gracia	-\$ 3.203.201,00	-\$ 3.203.201,00	\$ -	0,00
MICROCRÉDITO EMPRESARIAL	\$ 51.827.271,00	\$ 119.060.395,00	-\$ 67.233.124,00	-56,47
A - Normal	\$ 2.944.090,00	\$ 23.078.467,00	-\$ 20.134.377,00	-87,24
B - Aceptable	\$ 3.962.825,00	\$ 588.106,00	\$ 3.374.719,00	573,83
E- Incobrabilidad	\$ 44.920.356,00	\$ 95.393.822,00	-\$ 50.473.466,00	-52,91
INTERESES MICROCRÉDITO EMPRESARIAL	\$ 3.374.640,00	\$ 5.737.745,00	-\$ 2.363.105,00	-41,19
A - Normal	\$ 327.394,00	\$ 1.177.255,00	-\$ 849.861,00	-72,19
B - Aceptable	\$ 287.459,00	\$ 10.550,00	\$ 276.909,00	2624,73
E- Incobrabilidad	\$ 2.759.787,00	\$ 4.549.940,00	-\$ 1.790.153,00	-39,34
INTERESES CREDITOS CON PERIODOS DE GRACIA	\$ 1.297.734,00	\$ 1.335.374,00	-\$ 37.640,00	-2,82
DETERIORO MICROCRÉDITO EMPRESARIAL (CR)	-\$ 45.360.801,00	-\$ 95.798.810,00	\$ 50.438.009,00	-52,65
A - Normal	-\$ 44.162,00	-\$ 346.177,00	\$ 302.015,00	-87,24
B - Aceptable	-\$ 396.283,00	-\$ 58.811,00	-\$ 337.472,00	573,82
E- Incobrabilidad	-\$ 44.920.356,00	-\$ 95.393.822,00	\$ 50.473.466,00	-52,91
DETERIORO INTERESES MICROCRÉDITO EMPRESARIAL	-\$ 2.759.787,00	-\$ 4.549.940,00	\$ 1.790.153,00	-39,34
E- Incobrabilidad	-\$ 2.759.787,00	-\$ 4.549.940,00	\$ 1.790.153,00	-39,34
DETERIORO INT MICRO EMPRES PERIODO DE GRACIA	-\$ 1.517.551,00	-\$ 1.517.551,00	\$ -	0,00
DETERIORO INT MICRO EMPRES PERIODO DE GRACIA	-\$ 1.517.551,00	-\$ 1.517.551,00	\$ -	0,00
CRÉDITOS COMERCIALES	\$ 1.146.337.766,00	\$ 1.208.844.866,00	-\$ 62.507.100,00	-5,17
A - Normal	\$ 1.146.337.766,00	\$ 1.208.844.866,00	-\$ 62.507.100,00	-5,17
INTERESES CREDITOS COMERCIALES	\$ 4.061.403,00	\$ 3.489.264,00	\$ 572.139,00	16,40
A - Normal	\$ 4.061.403,00	\$ 3.489.264,00	\$ 572.139,00	16,40
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	-\$ 83.483.602,00	-\$ 92.761.682,00	\$ 9.278.080,00	-10,00
Consumo con Libranza	-\$ 38.221.332,00	-\$ 39.039.652,00	\$ 818.320,00	-2,10

Consumo sin Libranza	-\$ 31.561.711,00	-\$ 35.061.744,00	\$ 3.500.033,00	-9,98
Comercial sin Libranza	-\$ 11.463.378,00	-\$ 12.088.449,00	\$ 625.071,00	-5,17
Microcrédito sin Libranza	-\$ 2.237.181,00	-\$ 6.571.837,00	\$ 4.334.656,00	-65,96
CONVENIOS POR COBRAR	\$ 21.165.277,06	\$ 20.666.467,89	\$ 498.809,17	2,41
Otros convenios	\$ 23.625.985,06	\$ 20.666.467,89	\$ 2.959.517,17	14,32
Deterioro otras cuentas por cobrar	-\$ 2.460.708,00	\$ -	-\$ 2.460.708,00	100,00
CRÉDITOS PRODUCTIVOS	\$ 171.890.790,66	\$ 538.123.324,00	-\$ 366.232.533,34	-68,06
A - Normal	\$ 96.236.005,66	\$ 425.101.376,00	-\$ 328.865.370,34	-77,36
B - Aceptable	\$ -	\$ 26.106.695,00	-\$ 26.106.695,00	-100,00
C- Apreciable	\$ -	\$ 7.415.261,00	-\$ 7.415.261,00	-100,00
D- Significativo	\$ 24.377.935,00	\$ 17.041.703,00	\$ 7.336.232,00	43,05
E- Incobrabilidad	\$ 51.276.850,00	\$ 62.458.289,00	-\$ 11.181.439,00	-17,90
INTERESES CRÉDITOS PRODUCTIVOS	\$ 7.650.683,00	\$ 15.604.930,00	-\$ 7.954.247,00	-50,97
A - Normal	\$ 2.640.310,00	\$ 9.772.620,00	-\$ 7.132.310,00	-72,98
B - Aceptable	\$ -	\$ 1.284.567,00	-\$ 1.284.567,00	-100,00
C- Apreciable	\$ -	\$ 467.912,00	-\$ 467.912,00	-100,00
D- Significativo	\$ 2.085.996,00	\$ 647.215,00	\$ 1.438.781,00	222,30
E- Incobrabilidad	\$ 2.924.377,00	\$ 3.432.616,00	-\$ 508.239,00	-14,81
DETERIORO CRÉDITOS PRODUCTIVOS	-\$ 64.909.357,00	-\$ 81.449.382,00	\$ 16.540.025,00	-20,31
A - Normal	-\$ 1.443.539,00	-\$ 6.376.519,00	\$ 4.932.980,00	-77,36
B - Aceptable	\$ -	-\$ 2.610.669,00	\$ 2.610.669,00	-100,00
C- Apreciable	\$ -	-\$ 1.483.052,00	\$ 1.483.052,00	-100,00
D- Significativo	-\$ 12.188.968,00	-\$ 8.520.853,00	-\$ 3.668.115,00	43,05
E- Incobrabilidad	-\$ 51.276.850,00	-\$ 62.458.289,00	\$ 11.181.439,00	-17,90
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS PRODUCTIVOS	-\$ 4.593.174,00	-\$ 4.137.553,00	-\$ 455.621,00	11,01
C- Apreciable	\$ -	-\$ 187.165,00	\$ 187.165,00	0,00
D- Significativo	-\$ 1.668.797,00	-\$ 517.772,00	-\$ 1.151.025,00	222,30
E- Incobrabilidad	-\$ 2.924.377,00	-\$ 3.432.616,00	\$ 508.239,00	-14,81
TOTAL	\$ 7.825.411.508,72	\$ 8.700.871.433,89	-\$ 875.459.925,17	-10,06

CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION

- ✓ Corresponde a valor de las garantías recibidas en los diferentes créditos, los intereses de los créditos con vencimiento mayor a 90 días y el valor de los Activos Castigados.
- ✓ Durante el año 2025, se presentaron 2 procesos de insolvencia.
- ✓ Durante el año 2025 se calculó y se contabilizó la pérdida esperada para los créditos de consumo
- ✓ Durante el 2025 se efectuó 1 castigo de cartera por valor de \$165.050.327.

Saldo Capital	\$ 101.923.016
Valor vencido interés	\$ 37.643.444
Valor mora	\$ 22.933.236
Valor vencido seguro vida	\$ 2.550.631
TOTAL	\$ 165.050.327

Distribución del número de créditos de acuerdo a la Zona Geográfica

Municipios	Nº Año 2025	Saldo Capital Año 2025	Nº Año 2024	Saldo Capital Año 2024
CUCUTA	678	\$ 6.477.923.410	797	\$ 7.193.446.195
LOS PATIOS	89	\$ 790.547.690	108	\$ 936.715.393
VILLA DEL ROSARIO	86	\$ 685.123.439	109	\$ 747.279.901
ELZULIA	15	\$ 169.898.931	13	\$ 63.284.181
CHINACOTA	10	\$ 64.320.400	20	\$ 110.948.335
BOCHALEMA	5	\$ 57.569.350	6	\$ 57.805.052
TOLEDO	6	\$ 30.376.478	6	\$ 47.694.503
CUCUTILLA	1	\$ 28.307.589	1	\$ 28.307.589
DURANIA	3	\$ 26.067.973	7	\$ 29.330.083
BOGOTÁ, D.C.	2	\$ 15.293.184	1	\$ 11.438.975
SAN CAYETANO	1	\$ 2.835.737	2	\$ 15.327.624
FLORIDABLANCA	1	\$ 95.923	1	\$ 3.451.847
BUCARAMANGA	0	\$ -	1	\$ 13.000.000
LABATECA	0	\$ -	1	\$ 2.194.671
PAMPLONA	0	\$ -	1	\$ 11.589.891
PUERTO LEGUIZAMO	0	\$ -	1	\$ 4.353.859
TOTAL	897	\$ 8.348.360.104	1075	\$ 9.276.168.099

NOTA 7
CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar representan derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir de actividades generadas por CAJA UNION en desarrollo de su objeto social. Algunas cuentas por cobrar se generan como consecuencia de operaciones por venta de bienes y por prestación de servicios, con deudores patronales, comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Para efectos de su reconocimiento, CAJA UNION deberá efectuar un seguimiento permanente de sus cuentas por cobrar para lo cual se tratarán por separado los deudores por venta de bienes y por prestación de servicios. Dentro de las cuentas por cobrar no se permite la reclasificación o manejo de la cartera de créditos, cuyo régimen prudencial se encuentra definido en la Circular Básica Contable.

CAJA UNION deberán evaluar el riesgo de estas operaciones y la capacidad de pago del respectivo deudor. Esto aplica tanto en el momento de realizar la operación como a lo largo de la vida de la cuenta pendiente de cobro. Para ello, la administración de CAJA UNION deberá implementar los instrumentos necesarios para hacer el seguimiento de las cuentas por cobrar y crear los mecanismos de control que le permitan su recuperación, dentro de los plazos previstos.

Clasificación y Calificación de Cuentas por Cobrar:

Para los importes pendientes de cobro de acuerdo con la clasificación, deberá existir una calificación según la categoría de riesgo, en las siguientes categorías relacionadas con deudores por venta de bienes, servicios y otras cuentas por cobrar:

- Vigentes
- Vencida entre 91 y 180 días
- Vencida entre 181 y 360 días
- Vencida a más de 361 días

Las organizaciones del sector solidario deberán observar, como mínimo, los siguientes criterios para el otorgamiento de los plazos en la venta de bienes o por la prestación de un servicio:

- a. Capacidad de pago: Depende del número de días de rotación del ciclo de activos operacionales y de la rotación de los pasivos del negocio al cual se le otorga la financiación.
- b. Solvencia del deudor, nivel de endeudamiento y capacidad de una persona natural o jurídica para responder por el pasivo exigible con bienes.

Deterioro de Valor de Cuentas por Cobrar

CAJA UNION reconocerá el deterioro de valor de las cuentas por cobrar con cargo al estado de resultados, cuando se establezca la existencia de indicadores de deterioro altamente probables y razonablemente cuantificables, por lo cual se han establecido los siguientes porcentajes mínimos para la constitución del deterioro de valor de las siguientes cuentas por cobrar:

Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otras Cuentas por Cobrar

El monto mínimo del deterioro de valor de las cuentas por cobrar por venta de bienes, prestación de servicios y otras cuentas por cobrar que no sean individualmente significativas, esto es de cuantía inferior al 0.5% del total del activo, se debe determinar teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Análisis agrupado: se evaluarán sobre la base de la experiencia histórica, es decir, con base en lo que se ha perdido históricamente. Con base en esta experiencia, CAJA UNION definirá el porcentaje que se determinará como deterioro, el cual deberá revisarse al final cada período contable. Estas tasas históricas de pérdida deberán ajustarse sobre la base de datos observables relevantes que reflejen las condiciones económicas actuales que no afectaron al período del que se ha extraído la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de condiciones del período histórico que no existen en la actualidad.
- b) Un deterioro general: % Deterioro Morosidad cuentas por cobrar

% Deterioro	Morosidad cuentas por cobrar
5%	Entre 91 y 180 días de vencidas.
10%	Entre 181 y 360 días de vencidas.
15%	Más de 360 días de vencidas.

- c) O un deterioro individual: 33% para cuentas por cobrar vencidas más de 360 días.

En tal sentido, CAJA UNION debe realizar el cálculo de las tres opciones y constituir la de mayor valor y en todo caso al cabo de los tres años, deberá estar 100% provisionadas debido a la prescripción ordinaria vigente en Colombia.

Medición

CAJA UNION medirá una pérdida por deterioro del valor de los demás activos financieros medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

(a) Para un activo financiero medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo (el valor registrado) y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo.

Esta medición se aplica para los instrumentos de deuda (inversiones) y las cuentas por cobrar comerciales y demás activos financieros que se midan al costo amortizado.

(b) Para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta que cumplan las condiciones de los instrumentos financieros básicos que se midan al costo menos el deterioro de valor, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser cero) que CAJA UNION recibiría por el activo si lo vende en la fecha de cierre.

Descripción Cuenta	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Avances y anticipos entregados	\$ 5.441.936,00	\$ 19.907.250,00	-\$ 14.465.314,00	-72,66
Activos por impuestos corrientes	\$ 1.403.000,00	\$ 8.351.000,00	-\$ 6.948.000,00	-83,20
Deudores Patronales y Empresas	\$ 120.879.011,00	\$ 153.177.591,00	-\$ 32.298.580,00	-21,09
Responsabilidades Pendientes	\$ -	\$ 47.665,10	-\$ 47.665,10	-100,00
Otras Cuentas por Cobrar	\$ 12.342.269,90	\$ 15.898.926,90	-\$ 3.556.657,00	-22,37
TOTAL	\$ 140.066.216,90	\$ 197.382.433,00	-\$ 57.316.216,10	-29,04

Deudores Patronales: Descuentos de nómina pendientes de pago efectuados por la entidad patronal a sus empleados que son asociados a la Cooperativa, los cuales deduce de sus salarios y prestaciones y que corresponde a obligaciones tales como: aportes, ahorros, créditos, ofrecidos por UNION COOPERATIVA. La ley 1527 de 2012 establece que el pago debe efectuarse a más tardar en los tres días siguientes posterior al descuento efectuado.

	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024
Empresas con 0 días	\$ 120.879.011,00	\$ 153.177.591,00

Con relación al deterioro deudores patronales y empresas a diciembre 31 de 2025, cerro con un saldo de \$1.813.192. El deterioro de las cuentas por cobrar a empleados está deterioradas a corte de diciembre 2025 al 100% con un saldo de \$8.550.914.90. Adicional hay un deterioro de diversas otras por valor de \$18.154.730.

Descripción Cuenta	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024
Deterioro Deudores Patronales Y Empresas	-\$ 1.813.192,00	-\$ 1.813.192,00
Deterioro Responsabilidades Pendientes	-\$ 8.598.580,00	-\$ 8.550.914,90
Deterioro Otras Cuentas Por Cobrar (Cr)	-\$ 18.154.730,00	-\$ 17.366.442,00

NOTA 8

ACTIVOS MATERIALES

Representa los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal del objeto social de UNION COOPERATIVA. Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo, se cargan como mayor valor del mismo. Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realizan para la conservación de estos activos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se producen.

UNION COOPERATIVA cuenta con una póliza Multiriesgo con la Aseguradora Solidaria para protección de activos, que cubren riesgos de hurto, incendio, terremoto, equipos electrónicos y eléctricos, explosión, huelga, asonada, actos mal intencionados de terceros y otros. Sobre estos no recae ningún tipo de restricciones, gravámenes o hipotecas.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta y la vida útil de los Muebles y Equipos es de 10 años, mientras que el de los equipos de computación y comunicación es de tres (3) años.

UNION COOPERATIVA según Escritura 4107 del 12 de julio de 2024 registrada en la Notaria Segunda de San José De Cúcuta adquirió el bien inmueble con numero de matrícula 260-100771 por un valor de \$480,000,000; en el año 2024 se realizaron adiciones por el valor de \$600.350.742.24 y en el año 2025 por el valor de \$60.480.530,22. A partir de enero de 2025 se contabilizo el valor de la depreciación del bien inmueble y las mejoras realizadas durante el 2024 y 2025 el tiempo a depreciar es a 45 años.

ACTIVOS MATERIALES	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Edificaciones	\$ 1.140.831.272,46	\$ 1.080.350.742,24	\$ 60.480.530,22	5,60
Muebles Y Equipo De Oficina	\$ 147.090.017,00	\$ 145.800.117,00	\$ 1.289.900,00	0,88
Equipo De Cómputo Y Comunicación	\$ 169.557.653,00	\$ 169.557.653,00	\$ -	0,00
Mejoras A Bienes Ajenos	\$ 56.088.182,47	\$ 56.088.182,47	\$ -	0,00
Depreciación	-\$ 389.880.922,40	-\$ 346.148.278,40	-\$ 43.732.644,00	12,63
TOTAL	\$ 1.123.686.202,53	\$ 1.105.648.416,31	\$ 18.037.786,22	1,63

GRUPO	EDIFICACIONES	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	EQUIPOS COMPUTO Y COMUNICACIONES
Costo Bruto Inicial 1 enero 2024	\$ 1.080.350.742,24	\$ 145.800.117,00	\$ 169.557.653,00
Mas:			
Adquisiciones	\$ -	\$ -	\$ -
Adiciones	\$ 60.480.530,22	\$ 1.289.900,00	\$ -
Revaluaciones	\$ -	\$ -	\$ -
Menos:			
Ventas	\$ -	\$ -	\$ -
Bajas	\$ -	\$ -	\$ -
Traslados a	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo Final Costo Bruto 31 de diciembre 2025	\$ 1.140.831.272,46	\$ 147.090.017,00	\$ 169.557.653,00
Saldo Inicial Depreciación 1 enero 2024	\$ -	\$ 182.739.137,71	\$ 163.409.140,69
Mas:			
Gasto Depreciación Año 2025	\$ 24.440.098,00	\$ 13.269.660,00	\$ 6.022.886,00
Menos:			
Ventas	\$ -	\$ -	\$ -
Bajas	\$ -	\$ -	\$ -
Traslados a	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo Final Depreciación 31 diciembre 2025	\$ 24.440.098,00	\$ 196.008.797,71	\$ 169.432.026,69

NOTA 9 OTROS ACTIVOS

Registra los bienes y servicios pagados por anticipado en que incurre la Cooperativa en el desarrollo de su actividad, con el fin de recibir en el futuro servicios, los cuales se amortizan durante el periodo en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

Activos intangibles. Corresponden a Gastos anticipados por pago de seguros y eventualmente Programas informáticos. Las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan a 10 años. Los costos de mantenimiento de programas informáticos se reconocerán como gasto del ejercicio en que se incurren. Los desarrollos, mejoras o adiciones significativas que se hagan al aplicativo, serán cargados a los intangibles y amortizados a 10 años cuando éstos superen el valor de los 10 SMLMV.

Una entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- Los métodos de amortización utilizados.
- El importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa.
- La partida (partidas), en el estado del resultado integral (y en el estado de resultados, si se presenta) en la(s) que está incluida la amortización de los activos intangibles.

Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:

- Las adiciones.
- Las disposiciones.
- Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
- La amortización.
- Las pérdidas por deterioro del valor.
- Otros cambios.

DESCRIPCION DE OTROS ACTIVOS

Los seguros se amortizan en el período de cubrimiento correspondiente a cada póliza. Los arrendamientos durante el periodo prepago.

OTROS ACTIVOS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	\$ 2.192.206,60	\$ 1.669.962,60	\$ 522.244,00	31,27
Activos Intangibles	\$ 16.932.915,85	\$ 19.071.903,85	-\$ 2.138.988,00	-11,22
TOTAL	\$ 19.125.122,45	\$ 20.741.866,45	\$ (1.616.744,00)	-7,79

Los Seguros corresponden a la póliza de manejo global comercial contratada con seguros la Equidad y la póliza Multiriesgos contratada con Aseguradora Solidaria. Los Arrendamientos corresponden al hosting renovado por 1 año por el dominio cajaunion.coop.

DESCRIPCION DE ACTIVOS INTANGIBLES

Representa los Derechos y Licencias adquiridos por UNION COOPERATIVA relacionado con el APLICATIVO LINUX y las licencias de los equipos de cómputo que posee la entidad.

ACTIVOS INTANGIBLES	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
DERECHOS Y LICENCIAS				
Derechos y Licencias	\$ 36.518.621,85	\$ 32.380.121,85	\$ 4.138.500,00	12,78
AMORTIZACION ACUMULADA (CR)				

Amortización	-\$	19.585.706,00	-\$	13.308.218,00	-\$	6.277.488,00	47,17
TOTAL	\$	16.932.915,85	\$	19.071.903,85	\$	(2.138.988,00)	-11,22

GRUPO	DERECHOS	LICENCIAS
Costo Bruto Activos Intangibles a 1 enero 2024	\$ 118.701.954,55	\$ 74.579.288,00
Mas:		
Adquisiciones	\$ 63.097.500,00	\$ -
Mejoras y/o Adiciones	\$ -	\$ -
Revaluaciones	\$ -	\$ -
Costo Bruto Activos Intangibles a 31 de diciembre 2025	\$ 181.799.454,55	\$ 74.579.288,00
Saldo Inicial Amortización 1 enero 2024	\$ 5.266.466,85	\$ 13.804.995,00
Menos:		
Amortización Año 2025	\$ 173.405.064,48	\$ 46.969.300,37
Saldo Final Amortización 31 diciembre 2025	\$ 3.127.923,22	\$ 13.804.992,63

NOTA 10

DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES

Corresponde al valor de los depósitos a la vista representados en 634 cuentas de ahorros, recibidas por UNION COOPERATIVA de conformidad con el reglamento de ahorros debidamente aprobado por el Consejo de Administración; el manejo de estos depósitos se realiza a través de la libreta de ahorros, la tarjeta débito o débito automático. Estos son exigibles en cualquier tiempo por los asociados. A estas cuentas se les reconoce una tasa de interés del 3 E.A, los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado.

CUENTAS INACTIVAS: Se considera inactiva la cuenta que no registre movimientos durante el término de seis (06) meses consecutivos contados a partir de la fecha del último movimiento registrado. El primer retiro que desee hacerse una vez transcurrido el plazo mencionado, podrá realizarlo el titular de la cuenta directamente o por intermedio de un tercero, previa actualización de datos en el sistema y autorización del empleado delegado para ello al interior de **UNION COOPERATIVA**.

Los depósitos de los asociados se encuentran respaldados con una prima de seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOO.

La Cooperativa no realiza captaciones de terceros, solamente de sus asociados.

DEPOSITOS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
ORDINARIOS ACTIVAS	\$ 213.864.078,00	\$ 295.391.170,00	-\$ 81.527.092,00	-27,60
Ahorro Unión	\$ 176.179.257,00	\$ 256.686.318,00	-\$ 80.507.061,00	-31,36
Chiquicuenta	\$ 25.985.025,00	\$ 37.064.351,00	-\$ 11.079.326,00	-29,89
Microempresarial	\$ -	\$ -	\$ -	0,00
Micro unión	\$ 8.285.630,00	\$ -	\$ 8.285.630,00	0,00
Unijoven	\$ 3.414.166,00	\$ 1.640.501,00	\$ 1.773.665,00	108,12
ORDINARIOS INACTIVAS	\$ 146.958.407,00	\$ 166.832.105,00	-\$ 19.873.698,00	-11,91
Ahorro Unión	\$ 109.900.354,00	\$ 118.359.079,00	-\$ 8.458.725,00	-7,15
Chiquicuenta	\$ 30.662.298,00	\$ 35.419.159,00	-\$ 4.756.861,00	-13,43
Microempresarial	\$ 1.256.146,00	\$ 1.256.146,00	\$ -	0,00
Micro unión	\$ 1.666.458,00	\$ 2.728.317,00	-\$ 1.061.859,00	-38,92
Unijoven	\$ 3.473.151,00	\$ 9.069.404,00	-\$ 5.596.253,00	-61,70

TOTAL	\$ 360.822.485,00	\$ 462.223.275,00	-\$ 101.400.790,00	-21,94
--------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------

NUMERO DE CUENTAS DE DEPOSTOS DE AHORRO A LA VISTA:

DEPOSITOS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
ORDINARIOS ACTIVAS	109	119	-10	-8,40
Ahorro Unión	46	57	-11	-19,30
Chiquicuenta	54	36	18	50,00
Microempresarial	-	-	0	0,00
Microunion	1	-	1	0,00
Unijoven	8	26	-18	-69,23
ORDINARIOS INACTIVAS	525	595	-70	-11,76
Ahorro Unión	320	383	-63	-16,45
Chiquicuenta	146	147	-1	-0,68
Microempresarial	20	20	0	0,00
Microunion	21	23	-2	-8,70
Unijoven	18	22	-4	-18,18
TOTAL N° CUENTAS	634	714	-80	-11,20

CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO: Corresponde al valor de los depósitos de ahorro a término, recibidos por UNION COOPERATIVA, para pagar en el tiempo convenido la suma depositada más los intereses acumulados. Por estos depósitos se expide un Certificado de Depósito de Ahorro a Término en prueba del contrato. No constituyen un título valor como los CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. El consejo de Administración define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado estableciendo puntos por encima o por debajo de la DTF.

CDAT	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Emitidos menos de 6 meses	\$ 1.329.393.968,00	\$ 1.859.648.774,00	-\$ 530.254.806,00	-28,51
Emitidos igual a 6 meses y <= a un año	\$ 3.213.714.973,00	\$ 3.055.747.233,00	\$ 157.967.740,00	5,17
Emitidos mayor a 12 meses y <= 18 meses	\$ -	\$ 6.258.698,00	-\$ 6.258.698,00	-100,00
Provisión Intereses C.D.A.T.	\$ 105.591.410,21	\$ 115.256.437,76	-\$ 9.665.027,55	-8,39
TOTAL	\$ 4.648.700.351	\$ 5.036.911.143	-\$ 388.210.791,55	-7,71

NUMERO DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO:

CDAT	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
CERTIFICADO DEPOSITOS AHORRO A TERMINO	227	139	88	63,31
Emitidos menos de 6 meses	99	6	93	1550,00
Emitidos igual a 6 meses y <= a un año	128	132	-4	-3,03
Emitidos mayor a 12 meses y <= 18 meses	-	1	-1	-100,00

DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL: Corresponden a ahorros programados cuya destinación o plazo está previamente definido en el reglamento y que contempla eventuales penalidades de no cumplirse el tiempo o la destinación pactada. Paga intereses mes vencido.

AHORRO CONTRACTUAL	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Depósito a Corto Plazo	\$ 49.995.840,00	\$ 149.147.840	-\$ 99.152.000,00	-66,48

Depósitos a Largo Plazo	\$ 1.661.500,00	\$ 2.336.500	-\$ 675.000,00	-28,89
Intereses Ahorros Contractual	\$ 4.026.315,00	\$ 10.504.993	-\$ 6.478.678,00	-61,67
TOTAL	\$ 55.683.655	\$ 161.989.333	-\$ 106.305.678,00	-65,63

NUMERO DE CUENTAS DE AHORRO PERMANENTE:

AHORRO CONTRACTUAL	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL ACTIVAS	161	178	-17	-9,55
Depósito a Corto Plazo	148	165	-17	-10,30
Depósitos a Largo Plazo	13	13	0	0,00

DEPÓSITOS DE AHORRO PERMANENTE: El ahorro permanente es un contrato mediante el cual el asociado se obliga a ahorrar en UNION COOPERATIVA una suma periódica, y ésta a reconocerle a aquel los intereses respectivos. La cuenta de ahorro permanente es unipersonal y se salda al momento de perderse la calidad de asociado, aunque se aceptan retiros parciales o cruces con obligaciones de la Cooperativa. Los depósitos de ahorro serán inembargables en las cuantías que determine la Ley. Podrá entregar los saldos de las cuentas de ahorro permanente a los sucesores del titular, según las cuantías y condiciones que establezcan las disposiciones legales.

DEPOSITOS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Depósitos a Largo Plazo	\$ 74.198.866,00	\$ 89.309.439	-\$ 15.110.573,00	-16,92
TOTAL	\$ 74.198.866	\$ 89.309.439	-\$ 6.478.678,00	-16,92

NOTA 11
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Corresponde a las obligaciones contraídas por UNION COOPERATIVA mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicada a fines específicos, o por descubiertos en cuentas corrientes bancarias (sobregiros). Para contraer una obligación financiera se requiere autorización del Consejo de Administración. Se establece como política no tener obligaciones financieras que excedan el 30 del activo de la entidad.

CREDITOS DE BANCOS Y OTROS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Bancos Cooperativos	\$ 1.374.160.910,00	\$ 1.401.388.570,00	-\$ 27.227.660,00	-1,94
Sobregiros	\$ -	\$ 173.355.948,72	-\$ 173.355.948,72	-100,00
TOTAL	\$ 1.374.160.910,00	\$ 1.574.744.518,72	-\$ 200.583.608,72	-12,74

La Cooperativa tiene dos tarjetas de crédito una del Banco de Bogotá y la otra del Banco Cooperativo Coopcentral, las cuales están reglamentadas y su manejo es realizado estrictamente por el Representante Legal. A continuación, se relacionan las Obligaciones Financieras de la Cooperativa con las diferentes entidades financieras a 31 de diciembre 2025:

ENTIDAD	N° OBLIGACION	SALDO A CAPITAL
BANCO COOPCENTRAL	300880032820	\$ 128.666.640
BANCO COOPCENTRAL	302180032810	\$ 171.329.600
BANCO COOPCENTRAL	300880032940	\$ 166.664.800
BANCO COOPCENTRAL	300880032430	\$ 262.500.000
BANCO COOPCENTRAL	300880031360	\$ 44.444.400
BANCO COOPCENTRAL	300880031530	\$ 30.555.470

FINANCIERA JURISCOOP	30015013849	\$ 570.000.000
----------------------	-------------	----------------

OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

ENTIDAD	N° OBLIGACION	TASA INTERES	VR CREDITO OTORGADO	FECHA DE DESEMBOLSO	FECHA FINAL DE PAGO	PLAZO EN MESES	VR.CUOTA CAPITAL	ABONOS A CAPITAL ACUMULADOS
BANCO COOPCENTRAL	300880032820	DTF + 4	\$ 193.000.000	06/12/24	06/12/27	36	\$ 5.361.150	\$ 64.333.360
BANCO COOPCENTRAL	302180032810	DTF + 1	\$ 257.000.000	05/12/24	05/12/27	36	\$ 7.139.200	\$ 85.670.400
BANCO COOPCENTRAL	300880032940	DTF + 4	\$ 250.000.000	12/12/24	12/12/24	36	\$ 6.944.600	\$ 83.335.200
BANCO COOPCENTRAL	300880032430	DTF + 6	\$ 450.000.000	11/09/24	11/09/24	36	\$ 12.500.000	\$ 187.500.000
BANCO COOPCENTRAL	300880031360	DTF + 6.5	\$ 200.000.000	06/09/23	06/09/26	36	\$ 5.555.550	\$ 155.555.600
BANCO COOPCENTRAL	300880031530	DTF + 6.5	\$ 100.000.000	17/11/23	17/11/26	36	\$ 2.777.770	\$ 69.444.530
FINANCIERA JURISCOOP	30015013849	DTF + 6	\$ 600.000.000	10/09/25	10/09/30	60	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000

NOTA 12
CUENTAS POR PAGAR

Estas cuentas registran los importes causados y pendientes de pago a cargo de UNION COOPERATIVA, tales como dineros adeudados a proveedores, retenciones por pagar a la DIAN y al Municipio de San José de Cúcuta, retenciones y aportes laborales, contribuciones y afiliaciones, remanentes a favor de ex asociados, auxilios por pagar a asociados y otras sumas por pagar de características similares.

CUENTAS POR PAGAR	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Comisiones y Honorarios	\$ -	\$ 3.991.876,96	-\$ 3.991.876,960	-100,00
Costos y Gastos por Pagar	\$ 15.059.432,280	\$ 187.098.083,53	-\$ 172.038.651,25	-91,95
Gravamen a los Movimientos Financieros	\$ 121.196,000	\$ 738.769,00	-\$ 617.573,00	-83,59
Retención en la Fuente	\$ 5.669.943,000	\$ 17.080.186,00	-\$ 11.410.243,00	-66,80
Pasivos por Impuestos Corrientes	\$ 4.758.738,750	\$ 870.491,64	\$ 3.888.247,11	446,67
Valores por reintegrar	\$ 13.220.114,000	\$ 60.434.783,00	-\$ 47.214.669,00	-78,12
Retenciones y aportes de Nómina	\$ 9.508.000,000	\$ 7.988.564,00	\$ 1.519.436,00	19,02
Remanentes por pagar	\$ 18.200.150,000	\$ 8.755.584,00	\$ 9.444.566,00	107,87
TOTAL	\$ 66.537.574,03	\$ 286.958.338,13	-\$ 220.420.764,10	-76,81

Retención en la Fuente: es el monto que se le adeuda a la DIAN por el mes de diciembre 2025, este valor es declarado y cancelado en el mes de enero 2026.

Retenciones y aportes de nómina, son los saldos por pagar por concepto de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del mes de diciembre 2025. Este valor es cancelado a las respectivas entidades, dentro de los ocho días hábiles del mes de enero del 2026.

Los **remanentes por pagar** corresponden a cuentas por pagar a ex asociados por concepto de ahorros y aportes sociales los cuales no han sido reclamados oportunamente.

IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS El IVA generado es producto de los Ingresos de la cuota de manejo de la tarjeta afinidad, la venta de libretas de ahorros, por el ingreso de las cuotas de Afiliación, la expedición de Certificaciones, la Comisión Mi pyme, el Cobro Pre-jurídico cobrado en los créditos morosos, estos valores son declarados y cancelados a la DIAN en enero del año 2026.

IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Impuestos a las Ventas por Pagar	\$ 1.757.738,750	\$ 870.491,64	\$ 887.247,11	101,92
Industria y Comercio	\$ 3.001.000,000	\$ -	\$ 3.001.000,00	100,00
TOTAL	\$ 4.758.738,75	\$ 870.491,64	\$ 3.888.247,11	446,67

FONDOS SOCIALES Y MUTUALES: Durante el año 2025 los fondos sociales no presentaron movimientos. Estos fondos en UNION COOPERATIVA se alimentan con los excedentes que destina la Asamblea General. Se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa. Una vez agotados los recursos del fondo, el Consejo de Administración podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio.

El Fondo de Educación: Son los recursos destinados a prestar servicios de educación a los asociados y a sus beneficiarios de acuerdo a la reglamentación establecida por UNION COOPERATIVA.

El Fondo de Solidaridad: reglamentado por el Consejo de Administración y que se destina para otorgar auxilios en casos de Calamidad doméstica o para cubrir seguros y amparos que cubran riesgos de los asociados como exequiales, emergencias médicas, planes de medicina pre pagados y similares.

El Fondo de Bienestar Social: (salud, calamidad, educación, recreación, previsión, cultura) los cuales son reglamentados por el Consejo de Administración que benefician al asociado y sus familiares. Los auxilios y actividades son analizados y/o programados por uno o más Comités nombrados y reglamentados por el Consejo de Administración.

NOTA 13

OTROS PASIVOS

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

OTROS PASIVOS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Obligaciones Laborales Beneficio a Empleados	\$ 67.166.774,00	\$ 53.469.738,00	\$ 13.697.036,00	25,62
Ingresos Anticipados-Diferidos	\$ 64.371.545,00	\$ 114.418.367,00	-\$ 50.046.822,00	-43,74
Ingresos Recibidos para Terceros	\$ 9.326.088,00	\$ 8.660.820,00	\$ 665.268,00	7,68
TOTAL	\$ 140.864.407,00	\$ 176.548.925,00	-\$ 35.684.518,00	-20,21

UNION COOPERATIVA además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de Caja de Compensación.

OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Salarios	\$ 15.200.091,00	\$ -	\$ 15.200.091,00	100,00
Cesantías	\$ 30.458.707,00	\$ 29.106.534,00	\$ 1.352.173,00	4,65
Intereses a las Cesantías	\$ 3.268.380,00	\$ 3.288.988,00	-\$ 20.608,00	-0,63
Vacaciones	\$ 18.239.596,00	\$ 21.074.215,00	-\$ 2.834.619,00	-13,45
TOTAL	\$ 67.166.774,00	\$ 53.469.737,00	\$ 13.697.037,00	25,62

Ingresos Recibidos Para Terceros Comprenden los montos recibidos por UNION COOPERATIVA a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos. Estos recursos son recibidos de sus asociados por convenios de pago y con una destinación específica.

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Fondo de Garantías	\$ 9.326.088,00	\$ 8.660.820,00	\$ 665.268,00	7,68
TOTAL	\$ 9.326.088,00	\$ 8.660.820,00	\$ 665.268,00	7,68

La Cooperativa tiene firmado convenio con el Fondo de Garantías FGA, facilitando el acceso del crédito mediante el otorgamiento de garantías propias.

DESCRIPCION INGRESOS ANTICIPADOS – DIFERIDOS

INGRESOS ANTICIPADOS DIFERIDOS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Intereses Anticipados	\$ 2.824.571,00	\$ 5.256.570,00	-\$ 2.431.999,00	-46,27
OTROS	\$ 61.546.974,00	\$ 109.161.797,00	-\$ 47.614.823,00	-43,62
Aportes por Aplicar	\$ 27.021.100,00	\$ 31.638.100,00	-\$ 4.617.000,00	-14,59
Ahorros Permanentes por Aplicar	\$ 3.900,00	\$ 3.900,00	\$ -	0,00
Ahorro Contractual por Aplicar	\$ 510.000,00	\$ 900.000,00	-\$ 390.000,00	-43,33
Abonos por Aplicar Liquidaciones	\$ 5.715.000,00	\$ 12.527.000,00	-\$ 6.812.000,00	-54,38
Diversos Otros	\$ 28.296.974,00	\$ 64.092.797,00	-\$ 35.795.823,00	-55,85
TOTAL	\$ 64.371.545,00	\$ 114.418.367,00	-\$ 50.046.822,00	-43,74

Corresponde a los Intereses, Aportes, Ahorros y Abonos por aplicar de los convenios de descuento de Nomina que se tienen con las pagadurías al 31 de diciembre 2025.

NOTA 14 PATRIMONIO

Se conforma con el aporte inicial y el valor que aportan mensualmente todos los asociados, más las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General de Asociados. Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a UNION COOPERATIVA, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10) por ciento de los aportes sociales globales de UNION COOPERATIVA.

Los aportes de los asociados quedaran directamente afectados desde su origen a favor de UNION COOPERATIVA, como garantía de las obligaciones que contraigan con UNION COOPERATIVA. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los asociados de UNION COOPERATIVA se comprometen a hacer aportes sociales individuales periódicos. La cuota mensual general será el 5 del SMLV. Son pagaderos con la periodicidad que los asociados reciben el citado ingreso. Del descuento correspondiente de cada asociado, se destinará de la siguiente forma: como aporte ordinario.



PATRIMONIO	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	\$ 693.422.333,00	\$ 761.798.628,00	-\$ 68.376.295,00	-8,98
Aportes Sociales Mínimos no reducibles	\$ 3.156.222.800,00	\$ 3.156.222.800,00	\$ -	0,00
Fondo para Amortización de aportes	\$ 110.569.664,60	\$ 110.569.664,60	\$ -	0,00
Perdidas del Ejercicio	-\$ 81.305.186,98	-\$ 254.556.152,75	\$ 173.250.965,77	-68,06
Pérdidas Acumuladas	-\$ 327.609.868,23	-\$ 157.022.836,48	-\$ 170.587.031,75	108,64
TOTAL	\$ 3.551.299.742,39	\$ 3.617.012.103,37	-\$ 65.712.360,98	-1,82

UNION COOPERATIVA, conforme a sus estatutos, debe tener un capital mínimo irreductible de \$3.156.222.800.

Los aportes se presentan el capital irreducible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros:

- **Capital permanentemente restringido:** El monto mínimo de aportes sociales no reducibles, es de \$3.156.222.800, los cuales deberán permanecer durante toda la existencia de la Cooperativa.
- **Capital Temporalmente restringido:** Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con UNION COOPERATIVA y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.

CAPITAL SOCIAL	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Temporalmente Restringido (Aportes - Irreducible)	\$ 693.422.333	\$ 761.798.628	-\$ 68.376.295,00	-8,98
Permanentemente Restringido (Irreducible)	\$ 3.156.222.800	\$ 3.156.222.800	\$ -	0,00
TOTAL	\$ 3.849.645.133	\$ 3.918.021.428	-\$ 68.376.295,00	-1,75

APORTES SOCIALES	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024
Saldo Inicial	\$ 3.918.021.428	\$ 3.770.829.517
Aportes Efectuados	\$ 801.650.681	\$ 790.848.610
Revalorización	\$ -	\$ -
Devoluciones	-\$ 870.026.976	-\$ 643.656.699
Saldo Final	\$ 3.849.645.133	\$ 3.918.021.428

Reservas: Son recursos retenidos por UNION COOPERATIVA para su beneficio y son tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de UNION COOPERATIVA. Teniendo en cuenta las características de las entidades de la Economía Solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

UNION COOPERATIVA tiene reservas para la protección de aportes sociales, estas reservas constituidas por UNION COOPERATIVA son de orden legal y estatutario de un 20% de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución al Consejo de Administración para su reglamentación.

La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Resultados del Ejercicio: Son los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultados del ejercicio. Cuando se presente excedentes como resultado del ejercicio económico, estos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrán aplicarse según lo determine el estatuto o la Asamblea General de delegados. No obstante, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.

EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Perdidas del Ejercicio	-\$ 81.305.186,98	-\$ 254.556.152,75	\$ 173.250.965,77	-68,06

NOTA EXPLICATIVA: La pérdida acumulada de UNIÓN COOPERATIVA al 31 de diciembre de 2024 presento un saldo de \$-494.235.909,15 durante el año 2025 presento una disminución de \$83.969.121,27 debido al 10% retención de aportes que se aplicó a cada solicitud de retiro del asociado.

Pérdida Acumulada Año 2023 - 2024	-\$ 494.235.909,15
Reserva Aplicada	\$ 67.599.342,46
Valor % aportes retenidos 2024	\$ 15.057.578,00
Valor % aportes retenidos 2025	\$ 83.969.121,27
Pérdida Acumulada A 31 de Diciembre de 2025	-\$ 327.609.867,42

NOTA 15

INGRESOS ORDINARIOS

Los ingresos son definidos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los asociados a UNION COOPERATIVA. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de UNION COOPERATIVA.

Los ingresos operacionales son los provenientes del desarrollo del objeto social de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2025 presentaron los siguientes saldos:

INGRESOS ORDINARIOS				
INGRESOS CARTERA DE CR EDITOS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Intereses Créditos Comerciales	\$ 184.415.268,00	\$ 193.480.011,00	-\$ 9.064.743,00	-4,69
Intereses de Créditos de Consumo	\$ 1.484.029.042,77	\$ 1.464.306.258,00	\$ 19.722.784,77	1,35
Intereses de Microcrédito Empresarial	\$ 26.952.717,00	\$ 46.286.794,00	-\$ 19.334.077,00	-41,77
Intereses Crédito productivo	\$ 82.077.096,66	\$ 173.777.228,00	-\$ 91.700.131,34	-52,77
TOTAL	\$ 1.777.474.124	\$ 1.877.850.291	-\$ 100.376.166,57	-5,35

	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Instrumento Equivalentes a Efectivo	\$ 2.339.821,14	\$ 2.367.969,43	-\$ 28.148,29	-1,19
Inversiones Fondo de Liquidez	\$ 69.868.506,00	\$ 49.534.738,00	\$ 20.333.768,00	41,05
TOTAL	\$ 72.208.327,14	\$ 51.902.707,43	\$ 20.305.619,71	39,12

NOTA 16
OTROS INGRESOS

Rendimientos generados por la cuenta de ahorros del fondo de liquidez en el Banco Cooperativo Coopcentral, recuperaciones de cartera de crédito, Pago de las cuotas de admisión o Afiliación de asociados y pago de las libretas de ahorros y las certificaciones solicitadas por los Asociados.

OTROS INGRESOS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2023	Variación	%
Dividendos y Participaciones	\$ 61.240.773,00	\$ 62.443.207,00	-\$ 1.202.434,00	-1,93
Recuperaciones Deterioro	\$ 213.004.941,00	\$ 166.794.002,00	\$ 46.210.939,00	27,71
Administrativos y Sociales	\$ 14.172.845,78	\$ 33.206.371,39	-\$ 19.033.525,61	-57,32
Servicios Diferentes al Objeto Social	\$ 788.582,59	\$ 491.349,92	\$ 297.232,67	60,49
Indemnizaciones	\$ 20.394.365,00	\$ -	\$ 20.394.365,00	100,00
TOTAL	\$ 309.601.507,37	\$ 262.934.930,31	\$ 46.666.577,06	17,75

NOTA 17
GASTOS ORDINARIOS

Los gastos de beneficios a empleados en total a 31 de Diciembre de 2025, cerraron con \$654.372.465.; donde el gasto más significativo corresponde al pago de los sueldos de los empleados. Comparado con Diciembre del año 2024 presentan un decrecimiento del 3.09% correspondiente a \$20.868.628.81.

GASTOS ORDINARIOS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Beneficio a Empleados	\$ 654.372.465,00	\$ 675.241.093,81	-\$ 20.868.628,81	-3,09
Gastos Generales	\$ 555.665.298,58	\$ 644.772.150,35	-\$ 89.106.851,77	-13,82
TOTAL	\$ 1.210.037.763,58	\$ 1.320.013.244,16	-\$ 109.975.480,58	-8,33

BENEFICIO A EMPLEADOS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Sueldos	\$ 388.012.278,00	\$ 391.949.248,00	-\$ 3.936.970,00	-1,00
Comisiones	\$ 26.086.434,00	\$ 31.481.199,00	-\$ 5.394.765,00	-17,14
Auxilio De Transporte	\$ 49.178.694,00	\$ 57.452.189,00	-\$ 8.273.495,00	-14,40
Viáticos	\$ 535.000,00	\$ 46.000,00	\$ 489.000,00	1063,04
Cesantías	\$ 37.000.495,00	\$ 37.233.145,00	-\$ 232.650,00	-0,62
Intereses Sobre Cesantías	\$ 3.530.403,00	\$ 3.766.070,00	-\$ 235.667,00	-6,26

Prima De Servicios	\$ 36.641.775,00	\$ 35.804.086,00	\$ 837.689,00	2,34
Vacaciones	\$ 17.913.038,00	\$ 18.150.791,00	-\$ 237.753,00	-1,31
Bonificaciones	\$ 2.194.879,00	\$ 2.574.223,00	-\$ 379.344,00	-14,74
Indemnizaciones Laborales	\$ -	\$ 1.696.720,00	-\$ 1.696.720,00	-100,00
Dotación y Suministro a Trabajadores	\$ 10.165.130,00	\$ 3.519.599,81	\$ 6.645.530,19	188,81
Aportes Salud	\$ 2.019.891,00	\$ 2.108.364,00	-\$ 88.473,00	-4,20
Aportes Pensión	\$ 48.995.263,00	\$ 50.582.452,00	-\$ 1.587.189,00	-3,14
Aportes A.R.L.	\$ 6.374.400,00	\$ 7.765.244,00	-\$ 1.390.844,00	-17,91
Aportes Cajas De Compensación	\$ 15.722.300,00	\$ 16.761.013,00	-\$ 1.038.713,00	-6,20
Capacitación al Personal	\$ 7.159.508,00	\$ 8.527.850,00	-\$ 1.368.342,00	-16,05
Otros Beneficios	\$ 2.842.977,00	\$ 5.822.900,00	-\$ 2.979.923,00	-51,18
TOTAL	\$ 654.372.465,00	\$ 675.241.093,81	-\$ 20.868.628,81	-3,09

El total de los gastos generales a corte de 31 de Diciembre de 2025, cerró con un total de \$555.665.298,58 donde el gasto más representativo es el gasto de sistematización. Con relación al mes de Diciembre del año 2025, se observa un decrecimiento en el total de los gastos generales del 13.82% equivalente a \$89.106.851,77. A continuación, se muestra el cuadro comparativo de los gastos generales.

GASTOS GENERALES	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Honorarios	\$ 84.839.222,00	\$ 77.029.563,00	\$ 7.809.659,00	10,14
Impuestos	\$ 29.536.400,00	\$ 11.095.551,00	\$ 18.440.849,00	166,20
Arrendamientos	\$ 28.479.123,96	\$ 175.926.791,16	-\$ 147.447.667,20	-83,81
Seguros	\$ 20.142.802,00	\$ 29.084.615,00	-\$ 8.941.813,00	-30,74
Mantenimiento Y Reparaciones	\$ 18.243.404,00	\$ 4.006.500,00	\$ 14.236.904,00	355,35
Aseo y Elementos	\$ 22.330.630,01	\$ 21.123.975,70	\$ 1.206.654,31	5,71
Cafetería	\$ 10.767.754,00	\$ 11.773.252,65	-\$ 1.005.498,65	-8,54
Servicios Públicos	\$ 40.071.782,78	\$ 65.724.973,91	-\$ 25.653.191,13	-39,03
Correo	\$ 20.550,00	\$ 558.300,00	-\$ 537.750,00	-96,32
Transporte, Fletes Y Acarreos	\$ 6.495.926,00	\$ 4.669.899,96	\$ 1.826.026,04	39,10
Papelería y Útiles de Oficina	\$ 14.874.113,00	\$ 11.839.658,04	\$ 3.034.454,96	25,63
Publicidad y Propaganda	\$ 22.434.958,00	\$ 17.681.401,81	\$ 4.753.556,19	26,88
Contribuciones Y Afiliaciones	\$ 27.280.895,00	\$ 10.674.842,00	\$ 16.606.053,00	155,56
Gastos de Asamblea	\$ 10.294.575,00	\$ 8.722.048,52	\$ 1.572.526,48	18,03
Gastos de Directivos	\$ 38.173.750,00	\$ 27.733.333,00	\$ 10.440.417,00	37,65
Reuniones y Conferencias	\$ -	\$ 4.596.915,95	-\$ 4.596.915,95	-100,00
Gastos Legales	\$ 6.568.292,00	\$ 8.424.933,00	-\$ 1.856.641,00	-22,04
Información Comercial	\$ 29.526.144,14	\$ 20.592.930,00	\$ 8.933.214,14	43,38
Gastos de Representación	\$ 313.345,00	\$ -	\$ 313.345,00	0,00
Gastos de Viaje	\$ 1.679.600,00	\$ 2.212.745,00	-\$ 533.145,00	-24,09
Vigilancia Privada	\$ 6.660.604,00	\$ 9.092.400,00	-\$ 2.431.796,00	-26,75
Sistematización	\$ 121.536.266,69	\$ 110.897.571,65	\$ 10.638.695,04	9,59
Adecuación e Instalación	\$ 4.398.330,00	\$ -	\$ 4.398.330,00	0,00
Asistencia Técnica	\$ 2.680.000,00	\$ -	\$ 2.680.000,00	0,00
Otros	\$ 8.316.831,00	\$ 11.309.949,00	-\$ 2.993.118,00	-26,46
TOTAL	\$ 555.665.298,58	\$ 644.772.150,35	-\$ 89.106.851,77	-13,82

NOTA 18
DETERIORO, AMORTIZACION Y DEPRECIACION

El gasto por deterioro de cartera de crédito tuvo una disminución con relación al año anterior de \$153.692.416,90 millones, correspondiente al 42.80%.

DETERIORO	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Créditos Consumo	\$ 148.702.777,00	\$ 194.363.536,00	-\$ 45.660.759,00	-23,49
Intereses Crédito de Consumo	\$ 8.900.412,00	\$ 17.625.204,00	-\$ 8.724.792,00	-49,50
Microcrédito Empresarial	\$ 815.436,00	\$ 35.811.341,00	-\$ 34.995.905,00	-97,72
Deterioro General de Cartera	\$ 71.189,00	\$ 7.248.474,00	-\$ 7.177.285,00	-99,02
Convenios por Cobrar	\$ 2.508.373,10	\$ 8.231.789,00	-\$ 5.723.415,90	-69,53
Otras Cuentas Por Cobrar	\$ 788.288,00	\$ 12.321.462,00	-\$ 11.533.174,00	-93,60
Intereses Créditos Productivos	\$ 43.617.664,00	\$ 83.494.750,00	-\$ 39.877.086,00	-47,76
TOTAL	\$ 205.404.139,10	\$ 359.096.556,00	-\$ 153.692.416,90	-42,80

La amortización y agotamiento corresponde a los gastos generados por amortización, para el cierre del periodo a 31 de diciembre de 2025 presenta una Variación de 31.09%.

AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Programas y Aplicaciones Informáticas	\$ 6.277.488,00	\$ 9.109.731	-\$ 2.832.243,00	-31,09
TOTAL	\$ 6.277.488,00	\$ 9.109.731,00	-\$ 2.832.243,00	-31,09

La depreciación corresponde a los gastos generados por el deterioro de la propiedad, planta y equipo para el cierre del periodo a 31 de diciembre de 2025 presenta una Variación de 29%.

DEPRECIACIONES	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Edificaciones	\$ 25.260.098,00	\$ -	\$ 25.260.098,00	100,00
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 13.269.660,00	\$ 17.995.386	-\$ 4.725.726,00	-26,26
Equipo de Cómputo y Comunicación	\$ 6.022.886,00	\$ 13.563.143	-\$ 7.540.257,00	-55,59
TOTAL	\$ 44.552.644,00	\$ 63.085.906,00	-\$ 18.533.262,00	-29,38

NOTA 19 OTROS GASTOS

Corresponden a los gastos financieros, generados por las transacciones bancarias, gastos varios que corresponden a partidas no específicas en el plan único de cuentas y comisiones que corresponden a las generadas por los proveedores del sector bancario, por las transacciones de tesorería con tarjetas débitos y crédito.

OTROS GASTOS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
GASTOS FINANCIEROS	\$ 41.494.681,00	\$ 38.495.063,20	\$ 2.999.617,80	7,79
Gastos Bancarios	\$ 5.268.053,44	\$ 6.463.486,16	-\$ 1.195.432,72	-18,50
Comisiones	\$ 34.211.039,99	\$ 31.450.820,88	\$ 2.760.219,11	8,78
Por Valoración De Inversiones Fondo De Liquid	\$ 2.015.587,57	\$ 580.756,16	\$ 1.434.831,41	247,06
GASTOS VARIOS	\$ 31.426.354,79	\$ 21.768.388,40	\$ 9.657.966,39	44,37
Impuestos Asumidos	\$ 7.825.933,36	\$ 5.557.194,68	\$ 2.268.738,68	40,83
Otros	\$ 23.600.421,43	\$ 16.211.193,72	\$ 7.389.227,71	45,58
TOTAL	\$ 72.921.035,79	\$ 60.263.451,60	\$ 12.657.584,19	21,00

NOTA 20
COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS
INTERESES DE DEPOSITOS, DE CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Los Costos de ventas que se registraron son los costos incurridos por la entidad, para la obtención de los ingresos en la intermediación financiera, como son los Intereses generados por los Depósitos de Ahorro a la Vista, Depósitos de Ahorro Contractual, e Intereses de los CDATS.

COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	Saldo Diciembre/2025	Saldo Diciembre/2024	Variación	%
Intereses de Depósitos de Ahorro Ordinario	\$ -	\$ 1.078.007,00	-\$ 1.078.007,00	-100,00
Intereses de Depósitos de Ahorro a Término	\$ 532.943.301,45	\$ 532.335.398,81	\$ 607.902,64	0,11
Intereses ahorro Contractual	\$ 4.441.959,00	\$ 6.767.852,00	-\$ 2.325.893,00	-34,37
Intereses de Créditos de Bancos	\$ 163.427.931,00	\$ 126.721.311,92	\$ 36.706.619,08	28,97
Otros	\$ 582.884,00	\$ 300.000,00	\$ 282.884,00	94,29
TOTAL	\$ 701.396.075,45	\$ 667.202.569,73	\$ 34.193.505,72	5,12

NOTA 21
TRANSACCIONES CON MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA Y DIRECTIVOS

La naturaleza de la entidad implica que CAJA UNION presta servicios y otorga beneficios a personas naturales que ejercen el control o influencia significativa en la definición de las políticas de la entidad y su ejecución. La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de la Cooperativa, así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50 del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. CAJA UNION considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- El Gerente principal
- Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia (principales y suplentes), así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o presidente o sean propietarios de más del 50 de sus acciones.

Las operaciones celebradas con los Asociados Entidades Jurídicas fueron:

GERENTE SUBGERENTE	EFFECTIVAMENTE PAGADO	PNDIENTE POR PAGAR
SUELDOS	\$ 73.107.745	\$ -
CESANTIAS	\$ 8.709.923	\$ 4.202.275
INTERESES/CESANTIAS	\$ 1.045.189	\$ 312.369
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 5.493.104	\$ -
VACACIONES	\$ 6.832.525	\$ 1.898.560
BONIFICACION	\$ -	\$ -
AUXILIOS/TRANSPORTES	\$ 474.500	\$ -
VIATICOS	\$ 445.000	\$ -
RODAMIENTOS	\$ 6.232.290	
HONORARIOS	\$ -	\$ -
DESEMBOLSO CREDITO	\$ 35.500.000	\$ -
SALDO CREDITO	\$ 65.762.541	\$ -
SALDO APORTES	\$ 7.028.666	\$ -
SALDO DEPOSITOS	\$ 55.474.345	\$ -

NIT/CC	AÑO 2024		AÑO 2025	
	CAPTACION	COLOCACION	CAPTACION	COLOCACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION	\$ 414.490.269,00	\$ 1.096.900.766,00	\$ 367.294.489,00	\$ 330.330.000,00
830-008-686-1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
860-028-415-5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
800-254-697-5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
890-505-856-5	\$ -	\$ 528.002.248,00	\$ -	\$ 301.000.000,00
890-500-571-9	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
800-126-897-3	\$ 287.079.011,00	\$ -	\$ 316.269.808,00	\$ -
800-166-120-0	\$ -	\$ 412.516.962,00	\$ -	\$ -
807-004-466-4	\$ 88.396.794,00	\$ -	\$ 21.569.545,00	\$ -
807-005-418-5	\$ 26.191.407,00	\$ 3.572.970,00	\$ 26.760.411,00	\$ 12.150.000,00
890-501-239-2	\$ -	\$ 81.492.533,00	\$ -	\$ -
5525250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
60349696	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13476676	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13257575	\$ 387.750,00	\$ 12.280.401,00	\$ 387.750,00	\$ -
60338472	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
60343404	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13452901	\$ 1.816.875,00	\$ 16.610.747,00	\$ 1.716.875,00	\$ -
60399612	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
60338291	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13452551	\$ 1.821.001,00	\$ -	\$ -	\$ 6.680.000,00
88312310	\$ 379.350,00	\$ 42.424.905,00	\$ 20.100,00	\$ -
5497093	\$ 8.418.081,00	\$ -	\$ 570.000,00	\$ 10.500.000,00

NIT/CC	AÑO 2024		AÑO 2025	
	CAPTACION	COLOCACION	CAPTACION	COLOCACION
JUNTA DE VIGILANCIA	\$ 687.152,00	\$ 85.674.150,00	\$ 58.703.397,00	\$ 42.800.000,00
60352419	\$ 25.763,00	\$ 17.194.901,00	\$ 25.763,00	\$ 7.300.000,00
1090428830	\$ -	\$ -	\$ 55.154.245,00	\$ 35.500.000,00
37336761	\$ 347.821,00	\$ 18.604.104,00	\$ 347.821,00	\$ -
1090382990	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1090411517	\$ -	\$ 6.152.311,00	\$ 2.862.000,00	\$ -
890-501-820-2	\$ 313.568,00	\$ 43.722.834,00	\$ 313.568,00	\$ -
900-503-954-5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

NOTA No. 22
GESTION DE RIESGOS

UNION COOPERATIVA cuenta con un Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) que comprende la gestión de los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Este sistema se encuentra respaldado por manuales de políticas, procedimientos e indicadores de gestión que orientan su adecuada aplicación.

Durante el año 2025, el Comité de Riesgos y la Gerencia apoyaron al Consejo de Administración en la definición y actualización de políticas, así como en la implementación de mecanismos para la identificación, medición y seguimiento de los riesgos, presentando informes periódicos sobre su comportamiento.

Adicionalmente, la entidad promueve principios éticos y lineamientos de conducta dentro de sus manuales de gestión de riesgos, y mantiene un proceso continuo de actualización y fortalecimiento documental, con el fin de asegurar una administración clara, eficiente y oportuna de los riesgos.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Durante el año 2025, la Cooperativa llevó a cabo, de manera mensual, el proceso de seguimiento de la cartera y la constitución de deterioros, en cumplimiento de la normatividad vigente emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).

Además, con el fin de garantizar una adecuada gestión del riesgo de crédito, se actualizó el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), reforzando los controles y políticas internas aprobados por el Consejo de Administración, establecidos en el Manual SARC y en el Reglamento de Crédito.

Desde el área de cartera se realizó el análisis y monitoreo de los créditos en mora, los cuales fueron revisados por el Comité de Riesgos mediante herramientas como:

- Rodamiento de los créditos (recuperación y deterioro) a través de la metodología de matrices de transición.
- Análisis de los puntos de maduración de la mora por cosechas de créditos (desembolsos), mediante el modelo de cosechas.



- Evaluación de la cartera conforme a las instrucciones de la Superintendencia y a la modificación CE-068-2024, incorporando las perspectivas económicas.

Estas metodologías fueron aplicadas a la totalidad de la cartera colocada a los asociados, y sus resultados fueron analizados por el Consejo de Administración, el cual adoptó las decisiones correspondientes para mantener controlado el riesgo de crédito y disminuir el indicador de mora.

Así mismo, se dio cumplimiento al cálculo de los indicadores establecidos en los Títulos III y V de la CBCF, verificando los límites de exposición, concentración y la disponibilidad de recursos para atender la demanda de créditos.

La aplicación de los modelos de referencia definidos por la Superintendencia, en cumplimiento del SARC, permitió realizar un seguimiento minucioso al riesgo de la cartera. Dicho análisis fue presentado por el Comité de Riesgos al Consejo de Administración, con la respectiva explicación técnica, con el fin de mantener un nivel adecuado de provisiones conforme a la normatividad vigente.

La Cooperativa debe evaluar permanentemente el riesgo de crédito al que está expuesta su cartera, tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones, refinanciaciones o modificación de condiciones y novaciones.

- a. Acorde con lo anterior, para todas las modalidades de crédito adopta metodologías de otorgamiento (ver Metodología de otorgamiento de crédito), así como las herramientas de otorgamiento para evaluar el perfil deudor del asociado, su capacidad de pago y la probabilidad de incumplimiento.
- b. De igual forma, la cooperativa adopta el modelo de referencia establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la calificación y estimación de deterioros, permitiendo llevar a cabo la medición en la etapa del ciclo de crédito de seguimiento y control del riesgo.

Para lo anterior se define Pérdida Esperada = [Probabilidad de incumplimiento] X [valor expuesto del activo] X [Pérdida dada el incumplimiento]. Conforme al anexo 2 del capítulo 2 Numeral 5.3 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria.

- Probabilidad de incumplimiento del deudor (PI): Probabilidad de que un asociado incumpla parcial o totalmente una obligación en un horizonte de tiempo, explicado por un conjunto de variables sociodemográficas, historial crediticio e indicadores financieros. La probabilidad de incumplimiento permite evaluar el perfil deudor.
- El valor expuesto del activo (VEA): Corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la pérdida esperada, incluyendo los intereses del crédito y los pagos relacionados con el crédito.
- Severidad o Pérdida dado el incumplimiento (PDI): Corresponde al porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar al hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento. La PDI varía por tipo de garantía.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"

UNION COOPERATIVA tiene implementado el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ "SARL"**, que cuenta con etapas y elementos como políticas, procedimientos, documentación, infraestructura tecnológica y divulgación de información, mediante los cuales identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo de liquidez.

UNION COOPERATIVA mantiene constituido el Fondo de Liquidez por un valor superior al mínimo legal del 10 % de los depósitos, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Estos recursos se encuentran depositados en cuentas de ahorro a la vista en Coopcentral y Financiera Juriscoop, garantizando disponibilidad inmediata para atender eventuales retiros inesperados o masivos de depósitos, especialmente de CDAT.

Se efectuó seguimiento periódico a los niveles de concentración de los principales deudores y ahorradores, evidenciando indicadores dentro de los límites regulatorios, lo que refleja una adecuada diversificación y una gestión eficiente del riesgo de concentración.

La entidad realiza pruebas de estrés (stress testing) bajo escenarios extremos, considerando posibles variaciones macroeconómicas, políticas y sociales, con el fin de estimar impactos potenciales en la liquidez y fortalecer la toma de decisiones preventivas.

De manera mensual, la Cooperativa reportó el Fondo de Liquidez y la Brecha de Liquidez al ente de supervisión dentro de los plazos establecidos, y efectuó el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), conforme a lo dispuesto en los Títulos III y V de la CBCF.

Adicionalmente, se lleva a cabo el control y proyección semanal del flujo de caja, incluyendo el análisis de ingresos y egresos proyectados a cuatro semanas, considerando la volatilidad de ahorros, CDAT, recaudo de cartera, aportes sociales y obligaciones operativas. Este ejercicio permite identificar la estructura temporal de vencimientos, determinar la posición neta de liquidez y anticipar posibles descalces entre activos y pasivos.

En conjunto, estas prácticas permiten a UNION COOPERATIVA mantener un perfil de riesgo de liquidez acorde con los límites regulatorios y asegurar la estabilidad financiera y la capacidad de respuesta ante escenarios adversos.

RIESGO OPERATIVO

UNION COOPERATIVA dispone de un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), implementado conforme a los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y a las políticas internas de la Cooperativa. Este sistema se fundamenta en políticas, metodologías y procedimientos definidos para su gestión, lo que facilita la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operativos asociados a productos, servicios, canales, procesos y tecnología, con el objetivo de mantenerlos dentro de los niveles de apetito de riesgo establecidos.

Se realizó seguimiento a los eventos de riesgo operativo reportados, los cuales se originaron principalmente por deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en el recurso humano, factores externos (proveedores), tecnología y, en menor medida, aspectos relacionados con la infraestructura física y los procesos. Para su tratamiento, se diseñaron y ejecutaron planes de acción orientados a fortalecer los procesos internos, capacitar al personal, mejorar la efectividad de los controles y prevenir la recurrencia de eventos similares.

En cumplimiento de las políticas de seguridad de la información aprobadas, se efectuó la verificación y actualización de las versiones del software antivirus instalado en los equipos de la Cooperativa, así como de sus respectivas bases de datos. Asimismo, se realizaron capacitaciones y pruebas sobre las políticas de seguridad de la información, con énfasis en la prevención de amenazas de tipo phishing, consideradas entre las más frecuentes tanto a nivel corporativo como personal a través de canales digitales de comunicación.

De manera trimestral, la Gerencia presentó al Consejo de Administración el Informe de Evolución de la Adopción de las Políticas de Seguridad de la Información, en el cual se evidenciaron las medidas preventivas y correctivas implementadas, las acciones por ejecutar y los hallazgos identificados.

El SARO se ha consolidado como una herramienta clave para asegurar la continuidad y eficiencia de las operaciones. No obstante, la gestión del riesgo operativo es un proceso continuo que requiere evaluación permanente y adaptación a nuevas situaciones; por ello, la Cooperativa continuará fortaleciendo el sistema, implementando medidas preventivas y correctivas adicionales y promoviendo una cultura organizacional orientada a la mitigación de riesgos, con el fin de garantizar su estabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT

Durante el año 2025, UNION COOPERATIVA continuó fortaleciendo el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica, Título V, Capítulo I, y demás disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

En desarrollo del sistema, la Cooperativa aplicó procedimientos de debida diligencia para asociados y proveedores, verificando el diligenciamiento completo de los formularios de vinculación, la documentación soporte y la consulta en listas vinculantes. Asimismo, efectuó control y monitoreo transaccional mediante la herramienta tecnológica LINUX “SIMOT” (Sistema de Monitoreo), para el seguimiento de señales de alerta y operaciones reportadas por empleados, asociados y directivos.

La entidad presentó oportunamente los reportes mensuales exigidos por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de administración del riesgo de LA/FT.

Durante el periodo, se actualizó el Manual SARLAFT para ajustarlo a las nuevas disposiciones regulatorias, incluyendo la revisión y actualización de las metodologías aplicadas en las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo, así como el fortalecimiento de los elementos estructurales del sistema. Los cambios implementados fueron debidamente divulgados y se realizó seguimiento a su adecuada aplicación.

Adicionalmente, se promovió el fortalecimiento de la cultura institucional mediante capacitaciones periódicas en materia de SARLAFT, incluyendo procesos de inducción a nuevos colaboradores y formación anual dirigida al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y empleados. Se mantuvo el análisis de listas restrictivas en los procesos de afiliación, otorgamiento de crédito y revisión anual de vinculados.

El Oficial de Cumplimiento presentó semestralmente al Consejo de Administración el informe de gestión del SARLAFT, evidenciando el adecuado funcionamiento y seguimiento del sistema.

RIESGO DE MERCADO

Durante el año 2025, la gestión del riesgo de mercado estuvo orientada a mitigar los efectos asociados a la volatilidad económica y financiera, en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria. En este contexto, se evaluó de manera continua el apetito de riesgo y se realizó seguimiento periódico al comportamiento de las tasas de interés, cuyos resultados fueron analizados en el Comité de Riesgos.

UNION COOPERATIVA cuenta con una estructura organizacional definida, con funciones y responsabilidades claramente establecidas, así como con políticas y procedimientos formales para la adecuada administración del riesgo de mercado.

El sistema implementado permite la toma oportuna de decisiones frente a las posiciones mantenidas en el portafolio de inversiones, contribuyendo a la mitigación de posibles impactos financieros.

La Cooperativa evalúa el efecto del riesgo de tasa de interés sobre su estructura financiera, mediante el análisis de distintos escenarios que permiten determinar la suficiencia de capital, liquidez y rentabilidad. Asimismo, realiza inversiones en entidades con solvencia y alta calidad crediticia comprobada, preferiblemente con trayectoria y reconocimiento en la administración de recursos.

Adicionalmente, el riesgo de contraparte es medido a través de una metodología CAMEL establecida por la entidad. El seguimiento del riesgo de mercado se efectúa mediante indicadores periódicos que respaldan los resultados de la fase de medición y permiten verificar el cumplimiento de las políticas y límites aprobados por el Consejo de Administración.

NOTA 23

GOBIERNO CORPORATIVO.

La Cooperativa cuenta con un **CODIGO DE BUEN CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO** modificado en la Asamblea extraordinaria del 12 de julio 2024 en el acta 018.

El Gobierno Corporativo busca la transparencia, objetividad y equidad en el trato de los asociados de la organización, la gestión de los órganos de administración, y la responsabilidad frente a los asociados y terceros que puedan resultar afectados con la actividad desplegada por la organización, conforme a las normas legales y el estatuto social. La Gobernabilidad Corporativa responde a la voluntad autónoma de la persona jurídica, de establecer principios para ser más competitiva y dar garantías a todos los grupos de interés.

UNION COOPERATIVA es una organización de naturaleza cooperativa perteneciente a la Economía Solidaria, especializada en la actividad financiera, autorizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria –ente regulador – para captar ahorros exclusivamente de sus asociados.

El diseño del Buen Gobierno Cooperativo exige asumir que dentro de la Cooperativa coexisten tres fuerzas que deben equilibrar su actuación a fin de que el conjunto funcione armoniosamente en pos de los objetivos que lo inspiran. Esas fuerzas se encuentran normalmente en tensión y resulta necesario encausarlas para evitar que alguna de ellas desborde y avasalle a las demás o que alguna pierda el ímpetu necesario y abandone su lugar a las otras. La primera fuerza es la de integración, constituida por los Asociados, fuerza originaria que define su naturaleza propia. La segunda fuerza es la de dirección que es la que orienta y dirige la actividad del conjunto hacia el logro de sus objetivos. Y la tercera fuerza está representada por la estructura funcional de la cual se dota la Cooperativa para la efectiva prestación de sus servicios. Las tres son necesarias; cada una tiene un papel específico.

El Código de Conducta y Buen Gobierno de UNION COOPERATIVA son compendios en los que se plasman los criterios y políticas que orientan y regulan el comportamiento y actuación institucional en el contexto de la naturaleza y ética cooperativa, que concitan la práctica permanente de la justicia, la equidad, la solidaridad, la transparencia y el respeto hacia los grupos de interés que la conforman o circundan: Los Asociados, los Ahorradores, los Empleados, las autoridades, los proveedores y la comunidad en general. Con ellos se busca generar confianza en el sector, entre su Base Social, el Gobierno y la opinión pública en general, sobre la administración empresarial, la gestión democrática, la responsabilidad de sus directivos, los derechos, deberes y obligaciones de los Asociados, el control interno, el manejo de los riesgos propios de la actividad, los conflictos de interés, el impacto social y la necesidad de preservar la identidad cooperativa.

Para los propósitos de este Código se entenderá:

- **Directivos:** Integrantes de la Asamblea General de delegados, del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal y Defensor del Cliente.
- **Administradores:** Integrantes del Consejo de Administración, la Gerencia Corporativa, la Gerencia General y los Representantes Legales
- **Empleados:** Personas con las cuales se tenga una relación laboral en cualquiera de sus formas

OBJETIVO GENERAL

El Buen Gobierno busca fundamentalmente crear un ambiente de mayor credibilidad, estabilidad y gobierno a UNION COOPERATIVA en las relaciones con Personas Naturales y Jurídicas asociadas, los Directivos, Administradores, los Empleados, acreedores, clientes, proveedores, entes de vigilancia y control y la comunidad; con el fin de garantizar el crecimiento, desarrollo e impacto institucional, propiciar la confianza, preservar la identidad cooperativa y el interés del público.

DEFINICION

El Gobierno Corporativo en UNION COOPERATIVA es un sistema compuesto por un conjunto de principios, valores, normas, políticas, procedimientos, organismos internos, que constituyen la cultura UNION COOPERATIVA y que permiten la construcción y existencia de relaciones armónicas, justas, equitativas, solidarias y transparentes entre los diferentes públicos interesados en la vida institucional.

Derivado de su naturaleza cooperativa el Gobierno de UNION COOPERATIVA está a cargo de la Asamblea General de Delegados, el Consejo de Administración, los Órganos de Control y la Dirección Administrativa; estructura ésta que se encuentra acorde con la normatividad y el Estatuto vigente.

La estructura Administrativa es la instancia responsable de liderar los procesos empresariales y asociativos, así como ejecutar las decisiones de la Asamblea General de delegados y del Consejo de Administración para el logro de la visión de desarrollo; está bajo la responsabilidad de la Gerencia General y la Gerencia Corporativa:

PRINCIPIOS: El Código de Buen Gobierno se rige por el pensamiento solidario, las sanas prácticas administrativas y financieras, la normatividad vigente y el Estatuto de UNION COOPERATIVA, a fin de lograr un proceso caracterizado por la transparencia, la coherencia, la equidad y la integridad entre la naturaleza cooperativa y la gestión empresarial de la intermediación financiera. Existen cuatro principios sobre los cuales UNION COOPERATIVA desarrolla su modelo de gobierno:

- Igualdad
- Equidad
- Representatividad
- Participación Efectiva

Durante la vigencia 2025, actuaron siete consejeros (7) principales y cinco (5) suplentes, los miembros del Consejo de Administración se encuentran posesionados desde el 2023 por la Superintendencia de Economía Solidaria "SES", Al cierre del ejercicio se cuenta con un cuadro directivo de siete (7) principales y (5) cinco suplentes y con una Junta de Vigilancia de tres (2) principales y (2) suplentes.

Las actuaciones del Consejo fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias, inspirados en la filosofía cooperativa, la formulación estratégica y el código de buen gobierno corporativo solidario. Durante el año, el Consejo de Administración realizó 12 reuniones ordinarias, iniciando el 31 de enero 2025 y terminando el 18 de diciembre, con un promedio de asistencia por reunión de 7 consejeros principales y 2 consejeros suplentes y se aprobaron en ejercicio de sus funciones 14 acuerdos. Se participó igualmente en capacitaciones internas.

El Consejo de Administración dentro de las decisiones relevantes tomadas durante el 2025 y que consta en su libro oficial, son:

- Análisis y aprobación presupuesto 2025
- Plan de acción y/o operativo 2025
- Planeación estratégica 2025-2028
- Realización de autoevaluaciones de los miembros del Consejo de Administración
- Evaluación de desempeño a la gerencia
- Informes rendición de cuentas (Informe Gestión 2024)
- Acorde al presupuesto del 2025, se orientaron y aprobaron diferentes partidas que garantizaron el funcionamiento de la cooperativa a nivel administrativo, financiero y tecnológico, incluida la Asamblea General de delegados.
- Discusión y aprobación periódica de los informes de los comités auxiliares del consejo de administración, gerencia, estados financieros de cierre mensual y oficial de cumplimiento.
- Aprobación PESEM
- Conocimiento de los requerimientos recibidos de la Superintendencia de Economía Solidaria, se emitieron los respectivos reglamentos, lineamientos y autorizaciones, igualmente se conocieron los informes de Fogacoop y los memorandos de la Revisoría Fiscal y se expusieron las respectivas observaciones y sugerencias sobre los mismos.
- Durante el 2025 se realizó un castigo de cartera
- Se realizaron procesos recalificación de cartera a corte mayo 2025 y noviembre de 2025 y seguimiento periódico a la gestión de cartera.
- Se conoció y aprobó cupos de crédito externo como fuente de recursos para apalancar operaciones de crédito de los asociados.
- Se aprobó modificaciones a la metodología de Evaluación y recalificación de la Cartera
- Aprobación modificaciones al reglamento de crédito
- Aprobación modificaciones al reglamento de cartera
- Aprobación modificaciones manual sistema de Administración de riesgo de operativo SARO
- Aprobación modificaciones manual sistema de Administración de riesgo de operativo SARC
- Aprobación modificaciones manual sistema de Administración de riesgo de operativo SARL
- Actualización manual SARLAFT
- Autorización a la gerencia para suscribir el Convenio de Desempeño con el FOGACOOOP
- Seguimiento y replanteamiento del plan de recuperación enviado a la Supersolidaria
- Fomento en la colocación del crédito comercial

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Durante el año 2025 se continuó con el proceso de estabilización y fortalecimiento del software LINUX.

UNION COOPERATIVA cuenta con una infraestructura tecnológica que facilita la administración de los diferentes tipos de riesgo que se originan en el desarrollo del objeto social a saber:

“UNION COOPERATIVA” cuenta con un software especializado para aprobación de créditos según los niveles de la organización y un manejo automático de las provisiones de cartera, ajustado a las disposiciones y normas que la reglamentan.

Software contable, financiero y operativo a partir del mes de enero de 2016 entró en operación el Software contratado con Sistemas en línea - LINUX, que ha permitido a la Cooperativa un mejoramiento importante en el servicio a los asociados mediante la posibilidad de generación de nuevos productos, mayor estabilidad y seguridad de la información de la entidad, adicionalmente posibilitó la entrada en operación de la tarjeta debito con cupo rotativo, el módulo web de consulta de estados de cuenta para los asociados, el uso de tecnología móvil por parte de la fuerza comercial entre otras mejoras.

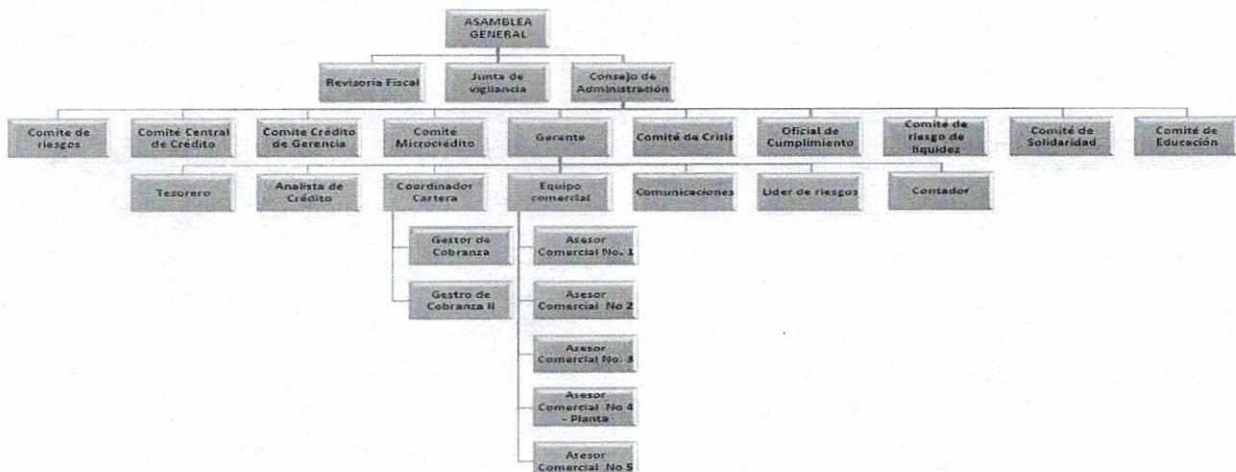
Durante el 2025 se generó La formación continua del equipo de colaboradores en los diferentes módulos logrando con ello una mejor utilización de la herramienta con la optimización del tiempo.

En la vigencia se continuo con el almacenamiento y administración del Core y base de datos de la entidad LINUX a un Datacenter de nivel 3, que ofrecen el máximo nivel de seguridad física, en un edificio construido siguiendo las recomendaciones TIER internacionales para operación de centro de datos que cumple con la norma colombiana NRS 1988 para construcciones sismo resistente, 99.995% de disponibilidad en sistemas de detección y extinción de incendios, energía y condiciones ambientales, múltiples anillos de seguridad, Vigilancia 7x24 y un Datacenter alternativo en Teusaquillo como contingencia ante desastres naturales, ataques terroristas etc.

De igual manera se realizaron los ajustes e implementaciones al Software LINUX, que posibilitan la firma de pagares desmaterializado con Deceval a través de un web service (es una tecnología que utiliza un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre distintas aplicaciones de software desarrolladas en lenguajes de programación diferentes, y ejecutadas sobre cualquier plataforma, pueden utilizar los servicios web para intercambiar datos en redes de ordenadores como Internet). Gestionándose la firma digital de lo pagares y la custodia de los mismos en línea y sin reprocesos

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

UNION COOPERATIVA, cuenta con una estructura organizacional que le permite tener definidas las funciones de sus empleados, de manera que existe una delimitación clara de ellas.



Recurso Humano

A 31 de diciembre de 2025 la Cooperativa tenía una planta de personal con 15 trabajadores, 11 mujeres y 2 hombres, todos tienen contrato de trabajo fijo y 1 contrato de aprendizaje etapa lectiva SENA,

Recurso Humano: Todo el recurso humano de "UNION COOPERATIVA", fue capacitado en el año 2025 en los siguientes temas:

- Técnicas De Ventas - área comercial
- Comunicación Asertiva
- Prevención de Acoso Laboral
- Gestión de relaciones con clientes - área comercial
- inducción/ reinducción al SG-SST
- Inteligencia Emocional
- Técnicas de Coaching para Mejorar el Desempeño- área comercial
- Autocuidado Profesional En El Trabajo
- Resolución de Conflictos Laborales
- Investigación de Accidente Laboral, incidente bajo la norma 1401 de 2017
- Efectividad del Tiempo
- Actividad de Recreación-Yoga- Estiramiento
- Seminario de Actualización Tributaria

VERIFICACIÓN DE OPERACIONES

La revisoría fiscal veló porque las negociaciones se hicieran en concordancia con lo aprobado por el Consejo de Administración y que su contabilización se realizará el mismo día de la operación, siempre conservando un control de las condiciones de las negociaciones.

Se cuenta con apoyo tecnológico, asesoría jurídica y contable, herramientas de evaluación que permiten constatar que las operaciones se efectúan en las condiciones pactadas. Estos mecanismos hacen más eficiente y transparente la gestión

ESTRUCTURA ÁREAS DE CONTROL

UNION COOPERATIVA cuenta con un Revisor Fiscal, quien cumple con los lineamientos exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria, de acuerdo con los planes de trabajo, programaciones de auditoría y las necesidades de la Cooperativa frente al control, llevando a cabo su trabajo, de conformidad con las normas que sobre el tema se exige y en búsqueda de una Auditoría Integral, lo que permite por medio de la ejecución obtener los resultados de las auditorías, lo cual fue dado a conocer de acuerdo

NOTA No. 24**CONTROLES DE LEY**

UNION COOPERATIVA sigue el Título IV Sistema de Administración de Riesgos de la Circular Básica Contable y Financiera la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria actualizó por medio de la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigor con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021, así:

- **FONDO DE LIQUIDEZ**

En concordancia con lo señalado en el Capítulo II del Decreto 961 de 2018, el fondo de liquidez se deberá mantener constante y en forma permanente durante el respectivo período, teniendo en cuenta que no debe disminuir por debajo de los porcentajes señalados por ley.

UNION COOPERATIVA ha mantenido desde el mes de octubre de 2008, fecha en que empezó a manejar los Depósitos un fondo de liquidez equivalente mínimo al 10% de sus captaciones, así mismo ha presentado los informes con la oportunidad requerida.

- **DISPOSICIONES RELATIVAS AL MARGEN DE SOLVENCIA O NIVELES DE PATRIMONIO ADECUADO**

De acuerdo al Título X Capítulo I del Decreto 961 de 2018 Reglas sobre Patrimonio se deben determinar Normas Prudenciales en relación al Patrimonio Adecuado, Relación de Solvencia, Patrimonio Técnico, Patrimonio Básico, deducciones del Patrimonio Básico, Activos Ponderados por nivel de Riesgo Crediticio.

El cumplimiento de la relación de solvencia consiste en el mantenimiento de un mínimo de patrimonio adecuado que resulta de dividir el patrimonio técnico entre el total de activos ponderados por nivel de riesgo.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cooperativas Multiactivas e Integrales con sección de ahorro y crédito deben contar con adecuados niveles patrimoniales que salvaguarden su solvencia y garanticen los intereses de sus acreedores y depositantes.

Patrimonio adecuado: Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, deberán cumplir las normas sobre niveles adecuados de patrimonio y relación mínima de solvencia contemplados en este decreto, con el fin de proteger la confianza del público en el sistema y asegurar su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad.

Relación de solvencia: La relación de solvencia se define como el valor del patrimonio técnico de que trata el presente decreto, dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio. Esta relación se expresa en términos porcentuales. La relación de solvencia mínima de las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito será del nueve por ciento (9).

Patrimonio técnico: El cumplimiento de la relación de solvencia se efectuará con base en el patrimonio técnico que refleje cada cooperativa, calculado mediante la suma del patrimonio básico neto de deducciones y el patrimonio adicional, a 31 de diciembre de 2025 la relación de solvencia de UNION COOPERATIVA fue del 27.01 y por ley corresponde mínimo al 9, se puede concluir que la Entidad posee un patrimonio adecuado, el cual garantiza confianza a los asociados y asegura su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad.

Activos ponderados por nivel de riesgo crediticio: Se entiende por riesgo crediticio la posibilidad de que una cooperativa incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de que sus deudores fallen en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones o cumplan imperfectamente las obligaciones financieras en los términos acordados. Para determinar el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio, las cooperativas tendrán en cuenta sus activos y contingencias. Para el efecto, se multiplicará el valor del respectivo activo o contingencia, por un porcentaje de ponderación de su valor según corresponda de acuerdo con la clasificación en las categorías señaladas en el presente decreto.

NOTA No. 25**NEGOCIO EN MARCHA**

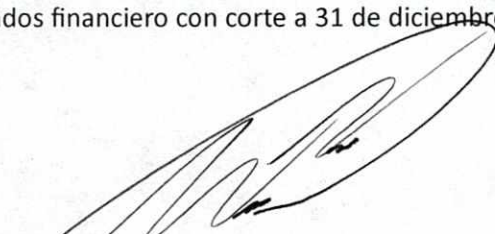
La Cooperativa de Ahorro y Crédito Caja Unión ha preparado sus estados financieros bajo el principio de negocio en marcha, lo que implica que se asume que la cooperativa continuará operando en el futuro previsible y será capaz de cumplir con sus obligaciones y compromisos financieros en el curso normal de sus operaciones. Se realizó el ejercicio de empresa en funcionamiento, llevando a cabo proyecciones de estados financiero y flujos de caja a 3 años. UNION COOPERATIVA Es una empresa en marcha que no está incurso en ninguna causal de disolución, liquidación o cualquier otro mecanismo contemplado en los estatutos o disposiciones legales. Las operaciones realizadas fueron celebradas dentro del marco legal que regula las Cooperativas Especializadas de Ahorro y Crédito, régimen tributario, normas legales, normas que regulan la legalidad de software y derechos de autor. La administración no conoce ningún suceso importante que hubiese ocurrido entre la fecha de cierre de ejercicio económico 2025 y la presentación del presente informe que pueda afectar la situación financiera y las revelaciones expuestas en el presente informe.

NOTA No. 26**INFORMACION CONOCIDA DESPUES DE LA FECHA DE CIERRE**

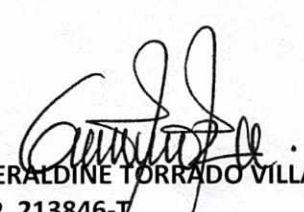
Los acontecimientos revelados corresponden a eventos ocurridos entre el 1 de enero del 2025 al 31 de diciembre 2025, a la fecha de elaboración de Las Notas de los Estados Financieros, no se conocen hechos que afecten la estructura financiera de la entidad.

Los Estados financieros fueron autorizado para su emisión por el Consejo de Administración el 27 de enero de 2026 y serán sometidos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de delegados el 26 de marzo de 2026.

Hasta la fecha no se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de UNIÓN COOPERATIVA reflejas en los estados financiero con corte a 31 de diciembre de 2025.



WALTER EMILIO ROMERO CARRILLO
Representante Legal



GERALDINE TORRADO VILLAMIZAR
TP. 213846-T
Contador Publico



LUZ NERY RGUELLO
TP. 21288-T
Revisor Fiscal
(Ver Dictamen Adjunto)